



05697



ACTAS DE LA
III REUNION DE LA
ASAMBLEA

8 - 9 - 10 de Diciembre

TERCERA REUNION DE LA ASAMBLEA DEL

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

Sesiones realizadas los días
8 al 10 de Diciembre de 1960
en la Ciudad de Salta.

Presidente:

doctor JUAN A. QUILICI
Ministro de Hacienda,
Economía e Industria de
Santa Fé.

Secretario General:

doctor JULIAN F. FREAZA



ORDEN DEL DIA

- 1.- Informe del señor Presidente de la Asamblea, doctor Juan A. Quilici.-
- 2.- Informe del Secretario General, doctor Julián F. Freaza.-
- 3.- Plan de trabajos para 1961.-
- 4.- Cálculo de Recursos y Presupuesto para el ejercicio 1961.-
- 5.- Planes de Obras Públicas.-
- 6.- Designación de Presidente de la Asamblea, año 1961.-

PROVINCIAS REPRESENTADAS

- BUENOS AIRES - Director de Finanzas del Ministerio de Economía y Hacienda, don CARLOS A. SOARES TELLES.
- CATAMARCA - Ministro de Hacienda, Economía y Obras Públicas, doctor ENRIQUE D. MONTEVERDE.
- CORDOBA - Ministro de Hacienda, Economía y Previsión Social, doctor EZEQUIEL CORTES.
- CHACO - Ministro de Economía y Obras Públicas, doctor JULIO KESSELMAN.
- CHUBUT - Ministro de Economía, doctor MARCELO PEREZ CATAN.
- ENTRE RIOS - Ministro de Hacienda, Economía y Educación, doctor JOSE ANTONIO PONS.
- JUJUY - Ministro de Hacienda, Economía, Obras Públicas y Previsión Social, doctor DOMINGO HORACIO BACA.
- LA PAMPA - Subsecretaría de Economía, don JORGE ALDO RAFFO.
- LA RIOJA - Ministro de Hacienda, Economía, Obras Públicas y Previsión Social, doctor JUAN CARLOS YACANTE.
- MENDOZA - Ministro de Economía, Obras Públicas y Riego, ingeniero SANTIAGO ISERN.
- MISIONES - Ministro de Economía y Obras Públicas, ingeniero JULIO CESAR PERIE.
- SALTA - Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, ingeniero PEDRO J. PERETTI.
- SAN JUAN - Ministro de Finanzas, doctor FRANCISCO BATALLER ESTORNELL.
- SAN LUIS - Ministro de Hacienda, Obras Públicas y Economía, don LEOPOLDO SANTOS NELLAR.
- SANTA CRUZ - Asesor del Ministerio de Economía, don SABATINO FORINO.
- SANTA FE - Ministro de Hacienda, Economía e Industrias, doctor JUAN A. QUILICI.
- SANTIAGO DEL ESTERO - Ministro de Hacienda, Economía e Industria, doctor EDUARDO RETONDO.
- TUCUMAN - Ministro de Economía, doctor CAMILO SOAJE.
- MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BS. AIRES - Asesor de la Secretaría de Hacienda, contador JUAN SOROP



- En Salta, a ocho días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta, siendo las 17 y 30 horas, se celebra la IIIa. Reunión de la Asamblea del Consejo Federal de Inversiones, bajo la presidencia del doctor Juan A. Quilici.

Sr. PRESIDENTE,.- Señores Ministros:

Esta tierra de Güemes, hidalga por tradición y criolla hasta en su misma esencia, nos brinda hoy la oportunidad de reunirnos para dialogar con sencillez y alto sentido de responsabilidad, sobre la tarea cumplida en un año de labor por el Consejo Federal de Inversiones.

Acuden a mi memoria emocionados recuerdos de aquellos momentos iniciales y no lejanos en que, con profunda fé, nos dimos a la tarea de dar forma a una idea.

Teorías, conceptos, experiencia, en fin, todo y sin retaceos, fué volcado en la artesa común. De su meditada elaboración surgió algo nuevo en el firmamento de la Patria. Algo que llevaba un sello distinto y un sino superior. Algo, repito, que sólo se frenaba en los límites mismos de la Nación. Era el Consejo Federal de Inversiones.

No puedo dejar de transcribir aquí una sentenciosa opinión del señor Gobernador de mi provincia, Dr. Carlos Sylvestre Begnis, expresada justamente en aquellas épocas genésicas del organismo.

"Aquí llegan hoy los señores Ministros de todas las provincias argentinas -dijo- para dar el paso que haga posible el equilibrio de la Nación. En el Cabildo del 22 de mayo de 1810, Buenos Aires afirmó con la figura jurídica de hermana mayor, su personería para actuar en nombre de todo el país. En agosto de 1959, aquí en Santa Fé, debe quedar bien claro que todas las provincias argentinas reclaman el ejercicio de los dere

chos de su mayoría de edad y de la plena responsabilidad para decidir en armonía sobre el futuro derrotero que nos lleve al progreso con limpio y puro sentido nacional".

Estas palabras impregnadas de un profundo sentido patriótico y con extraordinario valor de cosas nuestras, supieron dar, en aquellos momentos iniciales, la nota rectora en la ejecución de una obra concebida que se lanzaba hacia el futuro.

A esta altura de la tarea, nos toca hacer un balance de lo realizado. Confrontar saldos positivos y negativos, objetivamente, para asegurar que no hemos perdido de vista nuestro objetivo inicial y que tenemos siempre por delante el fin propuesto.

Se han concluido estudios y hay muchos en plena elaboración. Como el señor Secretario General doctor Julián Francisco Freaza, hará una referencia exhaustiva de los mismos, mi enfoque tendrá, pues, un carácter general, con visión panorámica.

Si bien es cierto que la tarea cumplida fué intensa y vasta, puede sostenerse que no ha sido fatigosa, porque responde a los intereses superiores e inmanentes de la República.

Tan sólo un año de actuación bastó para que nuestro Consejo enraizara en la realidad nacional. Su trabajo y acción cumplidos con una gran responsabilidad, contribuye con altura científica y en apreciable medida, a hacer más ágil nuestro andar por los caminos del desarrollo económico.

Nuestro espíritu no deja de inquietarse ante el panorama argentino. Sabemos bien que en nuestro país hay mucho por hacer, mucho por construir y crear. Por tanto, no nos podemos quedar en la etapa primera del estudio de los problemas. Concluidos éstos, no debemos demorar en nada su más pronta solu-

ción. En efecto, a la fecha se hallan en camino de ser completados 23 estudios, aproximadamente. Cada uno de ellos condensa una necesidad que a corto plazo debe ser satisfecha, en beneficio directo del país. Nuestro fundamental propósito finca en que todos ellos, sin exclusiones, entren inmediatamente en el proceso de su efectiva ejecución. En otras palabras, tenemos que encarar su aspecto operativo para evitar que se constituyan en bonitos ejemplares de adorno de un cuidado estante de biblioteca.

Para lograrlo, nada más práctico que trabajar con acertado criterio selectivo, basado en prioridades conformadas por el grado de urgencia en el planteo y posibilidades de financiación del proyecto estudiado. Por un lado, los que por su envergadura y condiciones de beneficio general merezcan consideraciones especiales de financiación, deben apartarse para formular los petitorios correspondientes ante los organismos financieros internacionales. Tales, el túnel subfluvial Santa Fe-Paraná, el desarrollo del valle del río Viedma, desarrollo del Noroeste argentino, etcétera. Por otro, aquellos que hacen a la promoción económica local o regional que, aunque sea de menor importancia, significan para el capital nacional, desde el punto de vista financiero, una posibilidad operativa inmediata.

Nada obsta para que en pocos pero fundados casos, el Consejo asuma el papel de impulsor inicial de su ejecución, destinando en su presupuesto una masa de fondos que coadyuve a tal objetivo. Así: la construcción del camino La Rioja-Chile; el Frigorífico Regional de San Luis; el Fomento de la Artesanía Cuyana; la Racionalización del Proceso de Comercialización de la fruta en el Sur; etcétera.

Estos dos lineamientos, unidos a la posibilidad de engarzar, bajo la figura jurídica de las corporaciones de fomento, a otras actividades propias y exclusivas de ciertas regiones potencialmente productoras -aves; gusano de seda; cemen-

to; tungsteno; etc.- nos muestra un panorama preciso donde se destacan las líneas principales demarcatorias de un accionar que permitirá ir integrando el desarrollo nacional, con base científica, cierta y segura.

Ademas, y en otro aspecto no desvinculado del primero, pero en función de asesoramiento, el Consejo Federal de Inversiones debe actuar muy cerca de los Gobiernos Provinciales, dando en el mismo lugar de su asiento, soluciones de fondo y forma, a planteos concretos vinculados con presupuesto, inversiones, financiamientos, etc.

Una prueba elocuente de la necesidad de no descuidar esta importante función, puede extraerse del estudio a cargo del Consejo, referido a los presupuestos provinciales y el de la Nación. La sola referencia de que en el gasto público el 20% corresponde a las Provincias y el 80% al Gobierno Federal, obvia todo comentario.

Es decir que con una programación real, efectiva y práctica, el Consejo Federal de Inversiones debe adquirir en el futuro la condición de herramienta útil que reclama insistentemente el proceso del desarrollo económico del país, en estos difíciles momentos de su historia.

Más aún. Nuestro Consejo, brindando una colaboración inestimable y esclarecedora, debe adentrarse en la realidad argentina con sugerencias prácticas y realistas, sin olvidar por cierto la profundidad del análisis y las complejas variaciones que fluyen de una economía en expansión que se orienta, fundamentalmente, hacia niveles superiores en la producción, que a su vez permita una mayor justicia en la distribución de la riqueza.

En otras palabras, es nuestra la obligación de velar para que lo que hoy es una esperanza nacional, no se transforme en un instituto más de investigaciones económicas.

Para ello, nada mejor que trazar para 1961 un plan definido y concreto, que permita pulsar mes a mes lo realizado, en relación con lo programado, para practicar en forma casi constante los ajustes que sean necesarios.

Además, debe insistirse en la tarea ya comenzada con tanto éxito, de capacitar a hombres inquietos por conocer los problemas vinculados con el desarrollo económico del país, a través de los cursos de Desarrollo Económico. Ello, complementado con un curso orgánico para empresarios, dará las bases necesarias para crear poderosos centros de atracción e irradiación de conocimientos técnicos y específicos, que en su expansión alcancen los dilatados límites de nuestra patria, nutriendo, cada vez a un mayor número de ciudadanos con total abstracción de ideologías políticas.

Si el gran objetivo del pasado fue la organización nacional - dijo el señor Presidente de la República - el principal del presente es el desarrollo nacional.

Con esta tarea educativa, el Consejo Federal de Inversiones interpreta en su exacta profundidad este pensamiento y asume la seria responsabilidad de clavar hitos en el camino de nuestro crecimiento económico.

No exageramos nuestra pretensión de llegar a algo práctico. Estamos en la encrucijada histórica, que también es nuestra oportunidad. O nos transformamos en gran potencia o nos debatimos en una profunda miseria. Tal es el dilema de hierro del momento, que tenemos la obligación de enfrentar y resolver.

Nuestra República, tiene el privilegio de ser hoy el país mejor dotado para alcanzar un rápido crecimiento, no obstante los obstáculos que se presentan en lo moral, social y político.

Todos ellos pueden ser superados con método, or-

den y disciplina. Con esa base, estoy convencido que nada, ni nadie podrá arriar ya en nuestro país, la bandera del desarrollo económico, enalbolada por un pueblo viril y pujante que marcha en busca de su destino histórico.

Señores Ministros:

Con estas palabras declaro abiertas las deliberaciones de la III Asamblea del Consejo Federal de Inversiones.

Quiero expresar nuevamente mi ferviente e íntimo deseo de que vuestro trabajo fructifique en obras fecundas, de real envergadura y positivo valor práctico.

Entiendo que no puede ser de otra forma, conociendo el espíritu que os anima, sublimado en esta circunstancia por la presencia incorpórea pero tangible, de un ilustre forjador de nuestra nacionalidad, el gaucho salteño, que, encumbrándose en las crestas de los cerros o serpenteando por los atajos de los montes, supo del éxito de una empresa, lograda en armónica combinación de dulces tonadas melódicas y bravos gritos de batalla.

Nada más y muchas gracias. (Aplausos).

Sr. MINISTRO DE SALTA - Con la clara visión de lo que vuestra personal presencia en Salta representa, como honra y como estímulo, me complazco en daros, en nombre del Poder Ejecutivo de la Provincia de Salta, la más cordial bienvenida. Sois huéspedes de honor de Salta, que con vosotros recibe la voz y el mensaje fraterno de las otras provincias argentinas que vienen a reunirse aquí, a la sombra de las montañas del Norte, para seguir buscando en común los rumbos positivos de la recuperación argentina.

Habéis debido dejar por unos pocos días la consideración de los complicados asuntos que siempre -por más que

se quiera estar al día y con mayor razón cuando se está al día- invaden el despacho de los Ministros de Hacienda.

Lo habéis hecho porque entendéis la importancia de esta Conferencia; porque sabéis que los asuntos locales, que a cada uno de nosotros preocupa, no son sino trasunto de otros más vastos, de dimensión nacional; porque sabéis que existe una interrelación de problemas que torna indispensable la búsqueda de coincidencias en el plano de los intereses y de las soluciones. Esa efectiva solidaridad de las provincias, esa asociación práctica de sus gobernantes en una planificación concienzuda y en una operante preocupación, ha de ser la garantía más firme de la recuperación y el progreso de cada uno de ellas.

Ya no se puede pensar ni hablar de desarrollo nacional sin mirar hacia el interior del país. Ya no se puede resolver los problemas nacionales con el simplismo de una mentalidad portuaria. Ahora los problemas nacionales deben enfocarse con mentalidad nacional; es decir, con mentalidad federal, porque la Nación es un cuerpo vivo y orgánico, cuyo equilibrio funcional reclama perentoriamente el desenvolvimiento armónico de todos y cada uno de sus miembros; y porque esos miembros, vitales todos ellos, han adquirido ya conciencia y madurez y han comenzado ya a actuar con dominadora y pujante armonía.

Tengo para mí el principio normativo fundamental que creo debe regir estas sucesivas conferencias y es el de hacer posible, en el plano económico, financiero y tributario, la máxima vigencia del federalismo argentino. Nuestra solidaridad de gobernantes de provincias es eminentemente positiva. Somos convencidos enamorados de todo aquello que perfeccione la indestructible unidad nacional, porque la argentinidad nos duele y nos grita en el fondo del alma.

Pero por eso mismo -porque entendemos que no hay otro camino para que la Nación sea y alcance lo que su destino

mande- venimos a hacer profesión y ejercicio de sano federalismo, venimos a buscar los recursos para que cada provincia- como bien se dijera en la anterior Conferencia pueda "vivir decorosamente el federalismo".

Tengo la íntima confianza, señores Ministros, de que este pensamiento que expongo, no es más que el eco de vuestro propio pensamiento y de vuestros propios anhelos. Y de que todos, por sobre la diversidad de opiniones en el terreno de la acción concreta, estamos unidos en estas premisas esenciales. Y tengo también la profunda confianza de que quienes en estos momentos invisten la responsabilidad de la conducción nacional, comprenden y apoyan vuestra visión federalista de la realidad argentina.

Así vemos las cosas desde Salta; desde esta Salta pletórica de exuberante potencialidad, que ofrece al país la esplendidez de sus aguas, de su petróleo, de su gas, de sus maderas, de sus tierras vírgenes, de su vasta cuenta minera. Desde esta Salta que desde antiguo viene reclamando, al unísono con las otras provincias desfavorecidas, se le brinde, con la ejecución de un plan integral de inversiones, la oportunidad de aportar a la Nación las riquezas que la naturaleza le ha prodigado.

Señores: con tal espíritu, y pidiendo a la providencia de Dios rija nuestras deliberaciones, os invito a iniciarlas, sobre la base del importante temario que oportunamente habéis señalado. Que vuestra permanencia en Salta os sea personalmente grata y que este diálogo que ahora reiniciamos alcance los más duraderos frutos para las provincias que cada uno de vosotros dignamente representa.

- A las 18 y 10 horas dice el Sr. MINISTRO DE TUCUMAN.- Me voy a referir a la participación del señor Ministro de Hacienda de la Intervención Federal de Córdoba en este Consejo Federal de Inversiones. Considero que el señor Ministro de Hacienda de la Intervención Federal en Córdoba no es representante de la Provincia de Córdoba. Representa a una Intervención Federal que, justa o injusta, significa precisamente la negación del federalismo argentino. El Consejo Federal de Inversiones importa, por sobre todo, la defensa de los intereses federales, la defensa del federalismo argentino frente a la creciente tendencia unitaria del gobierno nacional. Puede ocurrir que en el transcurso del tiempo este Consejo Federal, defensor de los intereses provinciales, crezca en fuerza, en pujanza, en vigor, que llegue a significar una molestia para el gobierno nacional. No está lejos en el recuerdo de nuestra historia política las múltiples intervenciones que se decretaron en el país, no siempre por causas lícitas, justas ni jurídicas; muchas las fueron por causas exclusivamente políticas. Es decir, que si mañana el Consejo Federal de Inversiones, en su papel de defensor del federalismo argentino llega a resultar molesto a un gobierno nacional que se inclina francamente al unitarismo le bastaría con intervenir la mitad de las provincias argentinas para tener mayoría en el Consejo Federal de Inversiones y desnaturalizar, entonces, los fines de su creación.

Hay otro aspecto: cómo el señor Ministro de Hacienda de la Intervención Federal de Córdoba puede comprometer y pactar en nombre de la Provincia de Córdoba cuando él no es el representante del Gobierno de la Provincia de Córdoba, sino el representante de una Intervención Federal en Córdoba.

En el orden internacional, la situación no es idéntica, pero sí análoga, es decir, que en algo se parece y en algo se diferencia; cuando un país en guerra es ocupado por fuer

zas extrañas, posteriormente, restablecido el derecho, las autoridades legítimas de ese país se niegan a reconocer cualquier compromiso contraído por aquellas autoridades que no eran sus autoridades legítimas. El día de mañana puede ocurrir en Córdoba, que, restablecido el imperio constitucional provincial, las nuevas autoridades desconozcan la actuación cumplida por un Ministro de Hacienda de una Intervención Federal.

Por ello, señor Presidente, concreto mi moción de que al señor Ministro de Hacienda de la Intervención Federal de Córdoba se lo invite a concurrir a estas deliberaciones teniendo en cuenta sus condiciones personales, el respeto que nos merece su persona y por un acto de cortesía hacia la Nación, pero no en su carácter de representante de la Provincia de Córdoba, porque entiendo que no lo es.

Sr. PRESIDENTE.- Está en consideración la moción del señor Ministro de Tucumán.

Tiene la palabra el señor Ministro del Chaco.

Sr. MINISTRO DEL CHACO.- Señor Presidente: evidentemente el planteamiento formulado por el señor Ministro de Tucumán podría ser motivo de una consideración en comisión para establecer el alcance de su postura, pero como ha sido planteado como cuestión previa, forzosamente nos vemos precisados a considerarla en este mismo instante. En primer término, disiento fundamentalmente de la postura del señor Ministro de Tucumán. Creo que los argumentos que se han usado no justifican la postura que se sustenta. En segundo término he recogido los 3 argumentos que, a mi criterio basan la fundamentación del señor Ministro impugnante. El federalismo no significa separatismo de cada una de las provincias, sino un juego armónico entre todas ellas en respeto de sus respectivas autonomías y constituyendo en conjunto la nacionalidad. Evidentemente, el riesgo que podría haber de una escue

la de intervenciones no es materia que satisfaga a nadie, pero considerando la situación tal cual ha sido planteada, en particular, con respecto al caso de la provincia de Córdoba y sin entrar tampoco a considerar si dicha intervención fue justa o no, estamos frente a un hecho objetivo de que el Congreso Nacional, en uso de facultades, con acierto o sin él, ha dispuesto por las vías legales que corresponda, la intervención a una provincia.

En principio, es lamentable que las autonomías provinciales puedan ser en cualquier modo limitadas pero no estamos nosotros aquí juzgando si esa intervención está justificada o no desde el punto de vista ético; estamos frente a un hecho objetivo.

La Constitución Nacional establece en los artículos 5º y 6º la garantía del desenvolvimiento autónómico de las Provincias y las condiciones en virtud de las cuales el Gobierno Federal garantiza dicha autonomía. Si se produce alguno de los eventos allí previstos, entonces el Gobierno Federal, en ejercicio de esas mismas facultades que establece la Constitución, procede a una Intervención. Repito, y quiero que quede bien claro: no estamos juzgando si está justificada o no la Intervención, pero el hecho es de que el órgano idóneo para resolverla así lo ha establecido y, por lo tanto, las autoridades de la Provincia de Córdoba son legítimamente las que en el cúmulo de las actuales circunstancias existen. Se habla del vicio que podría resultar de los pactos que el representante de dicha Provincia pudiera comprometer a la misma. La verdad, que el Consejo Federal de Inversiones es un organismo compuesto por Ministros de Hacienda pero que de ninguna manera obliga a las provincias por pactos, convenios, tratados y en ningún otro acuerdo de voluntades de ese tipo. Los Ministros de Hacienda constituyen el Consejo Federal de Inversiones, pero éste es un cuerpo

distinto al de cada una de las provincias y nada las obliga por que de lo contrario significa llegar al absurdo de que un Ministro, funcionario político no elegido por el pueblo sino designado por la voluntad personal del titular del Poder Ejecutivo, podría obligar a su respectivas Provincias que en realidad sólo se obligan en virtud del juego de sus respectivas constituciones y por la armonía que entre los distintos poderes del Estado se tenga. Para obligar a una Provincia es necesario el compromiso del titular del Poder Ejecutivo y la ratificación legislativa. Nada de eso ocurre. En cada de las sesiones del Consejo ésta realiza estudios, sugiere soluciones y mira con intereses evidentemente provincianos, como ha dicho el señor Ministro de Santa Fé en la sesión inaugural del Consejo: "de espaldas al mal". Evidentemente, no puede de ninguna manera considerarse que el Ministro de Hacienda de una determinada Provincia esté autónomamente constituida o tenga que soportar las circunstancias especiales de una Intervención, en ningún caso, ni en uno ni en otro, se está obligando a la Provincia. Hizo también el señor Ministro de Tucumán la comparación con un estado ocupado en tiempo de guerra y que luego el Gobierno Constitucional que surja se viera en la legítima situación de no reconocer lo pactado por el gobierno de ocupación. La situación, admite el señor Ministro de Tucumán, no es igual, sino similar. Yo diría que no es igual ni similar, sino fundamentalmente opuesta. No existe ningún régimen jurídico institucional que apruebe, que dé ningún tipo de reconocimiento a los actos de un Gobierno de Ocupación. En cambio, está perfectamente previsto por la Constitución Nacional la actuación de las autoridades de una Intervención de la Provincia; no estamos en presencia de un acto antijurídico, estamos en presencia de un acto que puede no resultar simpático, que puede considerarse que la política que se pueda haber desarrollado para concluir en esa intervención pueda no merecer posiblemente la aprobación o el consentimiento de las restantes

provincias. Si digo que el sentido provinciano se siente altamente molesto cuando se presenta la oportunidad de alguna inter ven ción. Sé que la reacción de los habitantes de una Provincia es altamente enérgica en ese caso, pero eso de ninguna manera convierte en un acto antijurídico a la intervención. Si se plan te ara la situación prevista por el señor Ministro de Tucumán de la Intervención a más de la mitad de las provincias bastaría pa ra que la Nación por sí sola condujera y orientara al Consejo Federal de Inversiones por que esto le resultaría molesto, sería una situación tan excepcional y de un carácter tal, que todo el mecanismo institucional del país estaría en crisis y real mente en un estado de crisis. Las opiniones de tipo jurídico que podemos tomar no juegan ningún papel ni tienen importancia alguna, como un pasado muy reciente lo ha demostrado. Señor Presidente: Por todas estas razones me opongo a la propuesta del señor Ministro de Tucumán y concretamente sugiero que se la rechace.

Sr. PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Ministro de Chubut.

Sr. MINISTRO DE CHUBUT.- Señor Presidente: no obstante lo expuesto por el señor Ministro de Tucumán, solicito de la Asamblea que la moción presentada por el señor Ministro de Tucumán, fuera considerada por la Comisión que tiene a su estudio los problemas constitucionales.

Sr. PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Ministro de Santiago del Estero.

Sr. MINISTRO DE SANTIAGO DEL ESTERO.- Señores Ministros: la con tin uidad jurídica institucional exige en un momento dado, que las Provincias tengan su representante legal capaz de contraer obligaciones en los legítimos derechos que corresponden a su Provincia y a todos los actos y contratos de la vida administra tiva. No puede aceptarse que una Intervención rompa esta conti-

nuidad. El Federalismo argentino no está formado solamente por las autonomías provinciales con el equilibrio necesario de un poder nacional que en un momento dado imponga el reencauzamiento de las normas constitucionales.

No entraremos a analizar el acto de la Intervención de Córdoba, que para todas las Provincias nos ha sido altamente dolorosa, pero tampoco podemos reconocer que el señor Interventor designado en virtud de una Ley del Congreso, carezca de las facultades para representar a su provincia. Yo entiendo que en este momento los representantes naturales de Córdoba, son el señor Interventor Federal y sus Ministros.

Sr. PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Ministro de Tucumán para una aclaración.

Sr. MINISTRO DE TUCUMAN.- Por cierto señor Presidente, que no es un tema para polemizar, unicamente deseo hacer una pequeña aclaración sobre la ponencia del señor Ministro del Chaco. Opino que una Intervención Federal no es una situación antijurídica, es una situación jurídica, pero lo que sostiene Tucumán es que las autoridades que ejercen el mandato en la Provincia no la representan, representan al Gobierno Nacional y no a la Provincia de Córdoba. Sobre la afirmación de que los señores Ministros de Hacienda no pueden contraer compromisos en nombre de sus Provincias, no la acepto. Hay diferentes tópicos que sostengo que pueden comprometerse, hoy mismo en el orden del día se habla de la distribución de la cuota para contribuir a los gastos del Consejo Federal. Son los Ministros de Hacienda quienes van a decidir, no va a la Legislatura, son los Ministros los que van a contraer aquellos compromisos que obligan en más o menos a sus Provincias. Volviendo a que pudiera producirse lo excepcional de que el Gobierno Nacional decretara intervenciones en masas, no es tan excepcional. Nuestro país asiste a ello fre

cuentemente por cambios de gobiernos, revoluciones etc.

Es la historia política de Estados Unidos en un lapso mayor que nosotros, han habido seis intervenciones, en nuestro país 180, no todas por motivos jurídicos y justos, sino muchas veces por motivos políticos. Una revolución que trastorna el mecanismo constitucional afecta la relación entre todas las Provincias, ese es el resultado lógico de una revolución.

Pero en este momento, quienes representan a la Provincia serán los representantes de ese Gobierno Nacional que no es un representante de su Provincia, sino que es un representante de la Nación. Es decir que rechazo la afirmación que hace el Ministro de Tucumán de que pueda ser una situación excepcional, es una situación normal que vemos desgraciadamente con mucha frecuencia.

Sr. PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Ministro del Chubut.

Sr. MINISTRO DEL CHUBUT.- Señor Presidente, en la segunda Asamblea del Consejo Federal de Inversiones, realizada en la Capital Federal en el mes de septiembre, la Provincia de Córdoba estaba representada por su Ministro de Hacienda, en su carácter de titular nato, de acuerdo con la Carta Orgánica del Consejo Federal de Inversiones. Por lo tanto sugeriría que el problema traído a esta Asamblea por el señor Ministro de Hacienda de Tucumán, sea estudiado por la comisión de Asuntos Constitucionales y autoricemos o consintamos desde ya a que el señor Ministro de Hacienda de Córdoba, permanezca deliberando en su carácter de representante neto de la provincia ante el Consejo.

Sr. PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Ministro de Hacienda de Córdoba.

Sr. MINISTRO DE CORDOBA.- Lamento enormemente señor Presidente, no haber escuchado el planteamiento que tengo entendido ha hecho

el señor Ministro por Tucumán, y lo lamento porque en mi contes-
tación hubiera querido darle los términos que aconseja la pru-
dencia en estos momentos, y al mismo tiempo a las cosas que él
hubiera invocado; de todos modos las presumo, señor Presidente,
y las presumo porque este es un problema que es interesante tam-
bién que lo tratemos. Lo mejor es que suceda, señor Presidente.
No creía que se iba a hacer este planteamiento en este momento
y en este lugar, pero lo mejor es que suceda porque debemos a-
clarar esta situación de la provincia de Córdoba, frente a un
problema como planteo institucional del país.

No voy a hacer una disertación política, por
otra parte no había venido preparado para ello, pero eso sí,
creo que es evidente que debemos ubicar a la Provincia de Córdo-
ba, señores Ministros, para que pueda seguir actuando en estas
deliberaciones. Descarto, ante todo que el planteamiento puede
tener esperanzas de algún dividendo político, lo descarto por-
que se trata de hombres que están en mi propio partido y de
hombres que militan de larga data en este partido, como es el
que habla. Y por eso, como lo descarto...

Sr. MINISTRO DE TUCUMAN.- Me permite una interrupción?

Sr. PRESIDENTE.- Las interrupciones se conceden con autoriza-
ción de la Presidencia.

Sr. MINISTRO DE TUCUMAN.- Señores Ministros: aclararé que el se-
ñor Ministro de la Intervención Federal de Córdoba puede conti-
nuar en estas deliberaciones por sus condiciones personales y
como un acto de cortesía hacia la Nación, pero no como repre-
sentante natural de la Provincia.

Sr. MINISTRO DE CORDOBA.- Exacto. Me halaga la aclaración y po-
ne el problema en sus justos términos y aparte, porque justa-
mente por eso, el que en este momento habla fué Diputado de la

Nación hasta abril, en cuyo recinto tuvo que defender todas las cuestiones institucionales más graves de los problemas de la Nación frente a la oposición del país y porque tuvo una conducta clara y precisa en materia institucional no podría seguir sentado aquí en función de lo personal porque no le cuadra actuar en función de lo personal sino de lo institucional y en este caso de lo federal.

Por eso hice la aclaración. Descarto en este planteamiento todo dividendo político. No hubiera sido lo mismo porque el tiempo lo dirá y ya lo dije en una reunión de éstas, el tiempo lo dirá en este recinto cuando alguna Provincia Argentina -ese es el juego de la democracia- venga representada a este recinto, aquí también se harán planteamientos políticos y los señores Ministros de Hacienda no podrán venir tal vez tan tranquilos como ahora a edificar para el país, para su Provincia, sino también que serán cautelosos en mucha medida y en la medida y con el sentido de que también se harán planteamientos que hacen dividendos políticos y para la necesidad del país. Y por eso descarto en absoluto este caso planteado objetivamente por el señor Ministro de Tucumán.

Cuál es la posición de Córdoba? La Constitución del país tiene dos aspectos, el aspecto ordinario, este de los señores Ministros que representan el juego común -diría así- no normal de las instituciones de cada Estado Federal y la Constitución también tiene el proceso extraordinario para cuando el juego de lo federal no actúe, como bien lo dicen los artículos 5º y 6º de la Constitución y las disposiciones que hacen al mismo, que conjugan con ellos como instrumentos de excepción para el país en materia institucional; también existen por supuesto las situaciones extraordinarias. Este es el caso. Cuál es la situación extraordinaria, señores Ministros, señor Presidente?. Es aquella que establece la continuidad jurídica de acción en

lo político, en lo económico y en lo social de todo Estado argentino, aunque se hayan hecho planteamientos que el alto Cuerpo Legislativo, el Congreso de la Nación en este caso, háyase visto obligado entonces a intervenir a una provincia. Vale decir que el hecho extraordinario de la Constitución, la Intervención de una Provincia, siempre se juega por los instrumentos legales que establece la propia Constitución; no establece la limitación, ni siquiera en algún modo ni en ningún sentido el momento para que un Estado Federal deje de actuar frente a los demás Estados Federales en la continuidad jurídica del país; porque en otro sentido sería que los constituyentes de 1853 no entendieron lo que significaban las cláusulas 5 y 6 y sus concordantes, sino que establecieron en ese momento dado de la vida del país y en un momento cualquiera de los Estados del país, estableciera lo que yo no puedo aceptar en esta tarde y lo que ninguno, constitucionalmente, debe aceptar: que ese Estado, por el hecho de haber sido objeto de una medida federal permanezca en un intervalo jurídico, respecto a todas sus hermanas en la República. Por otra parte, esta no es una intervención extraña, extranjera; es una intervención propia, extraordinaria de la Constitución para llegar a los fines que apetece y quiere la Constitución sino que como ya le dije una vez en el recinto de la Cámara de Diputados, dirigiéndome a la oposición: Los señores Diputados han olvidado que muchas de nuestras medidas se fincan en la esencia de los fines de la Constitución. Los fines de la Constitución nacional son que el Estado, por reconocer cosas que hacen posible la intervención, se vea precisado a hacer limitada su situación normal de federalismo, o mejor dicho, del normal ordinario y tenga en el proceso extraordinario todas las seguridades, todas las posibilidades, todo aquel juego institucional que significa darle la facultad que extraordinariamente son urgentes, de que siga legislando y siga actuando en el proceso social, político y económico de la República. No quisiera

extenderme mucho, señor Presidente, porque no sería, tal vez, el momento; pero sí he querido dar algunas razones de orden constitucional. A más, hay otra situación: Qué pasaría con un Estado argentino - y sin analizar el caso de Córdoba, que no deseo analizar, y subrayo mis palabras, señor Presidente - y hablo objetivamente, se vea intervenido; qué resultaría de la interpretación de la Constitución en los otros aspectos? Algo muy grave, señor Presidente. Ese Estado argentino pasaría inmediatamente a un estado de paralización, de una paralización evidente, porque no debemos olvidar que las organizaciones estadales que existen en cada uno de los Estados Federales no solamente son especulaciones jurídicas sino que son síntesis de una necesidad de vida, de funcionalidad dentro de lo institucional y de funcionalidad también dentro de lo económico y de lo social; vale decir, que interpretar que la intervención en un Estado Federal significa un intervalo necesario o útil, pongamos el mejor término para los que intervienen, para que ese estado limite por un intervalo equis de tiempo toda su actividad a aquello que yo denuncié como normal. Ello sería implicarle a ese estado un agravio fundamental en sus esencias funcionales de carácter económico y social, si no queremos analizar lo político.

Vale decir, que esto de lo económico y de lo social - y lo prueba esta misma Asamblea - es una cuestión que debe tener gran envergadura en lo individual y en lo colectivo y por ende, no admite pausas, no admite dilaciones, no admite "statu quo", no admite ni siquiera el "laissez faire, laissez passer"; vale decir, señor Presidente, que la necesidad indiscutible de una constitución que se dicta para la funcionalidad y el movimiento de los pueblos y no para el estatismo, la funcionalidad de una Constitución como la del 53 indica que siempre y bajo todo punto y todo análisis los Estados Federales debieran seguir y deben seguir la secuela normal de su funcionalidad institucional

en donde están incluidos todos los aspectos, incluso el que se analiza en esta conferencia.

Para terminar, señor Presidente, Córdoba viene a representar, porque ésa es la palabra, en estos órganos de los Estados Argentinos porque cumple con ello con un deber igual como si estuvieran sus organismos normales de su Constitución Provincial y porque los hombres que están allí lo están por una Ley del Congreso. Yo admito la objeción, señor Presidente, para el caso de aquellas intervenciones que no sigan el cauce legal del ordenamiento jurídico de la Constitución que nos rige en lo nacional, pero la resolución de una Asamblea como ésta o como cualquier otra pone objeciones o limitaciones a la funcionalidad normal de un Estado argentino, que ha sido intervenido en virtud de una Ley del Congreso, sería un verdadero alzamiento contra lo resuelto por el Congreso de la Nación en ejercicio de facultades que le son inherentes y explícitas, determinadas por el propio instrumento magno del país. Yo no comprendo como nosotros, hombres que llegamos a esta confederación, como muy bien dijo el Presidente, a unir la hazaña de Güemes con la hazaña de San Martín, con la de Belgrano y con la de todos los hombres que lucharon para mantener organizado el país en defensa del federalismo, podemos venir mañana a decir que cuando se cumple ese instrumento de orden estamos en lo normal, estamos en la funcionalidad de la Constitución Nacional, que desgraciadamente en estos momentos le ha tocado a la Provincia de Córdoba y que me apena en la medida de tener que representarla en este sentido y no con el sentido de su normalidad, en su condición provincial y en su funcionamiento normal. Pero también trato en lo posible, y en eso acepto de la cortesía del señor Ministro de Tucumán que he de hacer por la Provincia de Córdoba lo que me dicta el deber, no solamente en pró de un partido, sino de consumo con los mejores esfuerzos para el país y para el Estado Argenti

no, de lo que me dicte mi condición de argentino, que está por arriba de mi situación de cordobés, de mendocino o de jujeño.

Por eso, salvado el aspecto constitucional, tenga la seguridad señor Presidente y señores Ministros, que en este representante del Gobierno Federal no habrá declinación, en absoluto, en sus actividades, respecto a demostrar que defenderá lo que hubiera defendido cualquier Ministro con la funcionalidad Constitucional de Córdoba.

Sr. PRESIDENTE.- Habiéndose agotado el debate, si los señores Ministros lo consideran conveniente, procederemos a que la Asamblea resuelva.

Voy a hacer una síntesis de las tres mociones planteadas: la del señor Ministro de Tucumán que sostiene que el señor Ministro de Córdoba debe asistir a la reunión en atención a sus condiciones personales, como deferencia a la Nación, pero no como representante del Gobierno de Córdoba. La del señor Ministro del Chaco, que se opone a este planteamiento y sugiere que el señor Ministro de Córdoba está bien sentado en esta Asamblea. Por último, la moción del señor Ministro de Chubut, en el sentido de que planteamiento formulado por el señor Ministro de Tucumán, pase a la Comisión de Asuntos Institucionales.

Sr. MINISTRO DE CHUBUT.- Retiro mi moción, señor Presidente.

Sr. PRESIDENTE.- El señor Ministro de Chubut retira su moción.

Sr. MINISTRO DE MENDOZA.- Pido la palabra, señor Presidente, para hacer una moción de orden.

Antes de hacer una breve fundamentación de una moción de orden que voy a presentar a consideración de esta Asamblea, necesitaría saber si la moción presentada por el señor Ministro de Tucumán y la presentada por el señor Ministro del

Chaco, son realmente mociones de orden.

Sr. PRESIDENTE.- Son mociones de orden, señor Ministro.

Sr. MINISTRO DE MENDOZA.- En nombre de la Provincia de Mendoza y con una brevísima fundamentación, quiero hacer la presentación en esta Asamblea de una moción de orden que consiste en lo siguiente: Que no sea considerada ni votada la moción presentada por el señor Ministro de Tucumán ante la Asamblea. Esta moción de orden se fundamenta en dos razones fundamentales:

1º) Entiendo que la moción presentada por el señor Ministro de Tucumán es una moción de estricta índole política y en el mejor de los casos, es también una moción de estricto orden institucional.

Entiendo que hay un claro mecanismo constitucional que rige la vida del país y que en función de ese claro mecanismo constitucional la provincia de Córdoba ha sido intervenida; como consecuencia de una medida dictada por el Congreso de la Nación la provincia de Córdoba tiene autoridades legítimas y legalmente constituida en la Provincia, por el señor Interventor designado, quien a su vez, asumiendo las funciones que le asigna esa autoridad legítima y legal ha designado sus Ministros y en función de esa integración de gobernantes, la Provincia de Córdoba ha designado un representante que está sentado aquí -ante el Consejo Federal de Inversiones, único organismo de clara y auténtica raigambre de ejecución federal del país- integrando esta Asamblea.

En función de esta autoridad legítima y legal constituida en Córdoba, entiendo que está el señor Ministro de la Provincia de Córdoba, cumpliendo con la plena vigencia de una Ley provincial por el mismo estado soberano, en ejercicio de sus funciones por el Congreso de la Provincia de Córdoba. Una ley

que tiene en todos los momentos, mientras no sea derogada por otro Congreso de Córdoba, plena vigencia. Es decir, que el mandato que tiene en esta Asamblea el Ministro de Hacienda, nace de una ley provincial dictada por los representantes del pueblo de Córdoba. En esa oportunidad el pueblo de Córdoba ratificó su decisión de pertenecer a este organismo que está funcionando dentro de las normas constitucionales del país.

Por lo tanto considero que es inadmisibile votar una moción de orden que atente a la plena vigencia de una Ley, como es la de la Provincia de Córdoba. Nada más.

Sr. PRESIDENTE.- Para una breve aclaración tiene la palabra el señor Ministro de Tucumán.

Sr. MINISTRO DE TUCUMAN.- Señor Presidente, el señor Ministro de Córdoba, de la Intervención Federal en Córdoba, principal afectado en este problema, tuvo la hidalguía de reconocer que no había ningún móvil político. Pero, considerando que el juicio del señor Ministro de Hacienda de Mendoza ha sido proferido con toda honradez, pienso que en el ánimo de algunos otros señores Ministros puede haber alguna duda análoga y entonces retiro la moción que he presentado.

Sr. PRESIDENTE.- Creo que me hago intérprete del sentimiento de todos los señores Ministros, y agradezco al señor Ministro de Tucumán el retiro de su moción. Creo que es hora que empece-
mos a trabajar en firme; para eso hemos venido a esta ciudad de Salta.

Señores, terminada esta situación, entraremos en el temario del punto 2º, el informe del señor Secretario General del Consejo Federal de Inversiones.

Sr. SECRETARIO GENERAL.- Señor Presidente, señores Ministros: el Reglamento de la Carta Orgánica, dispone que el Secretario

General presente a la Asamblea la memoria anual sobre las tareas del Consejo (art. 1º inciso 9) vengo pues a cumplimentar tal exigencia, no sin antes advertir que cuanto expondré seguidamente está complementado por los dos informes rendidos con anterioridad, uno a la Junta permanente (el 25 de junio); otro a esta Asamblea (el 3 de setiembre), y por la información suministrada mediante los Boletines mensuales publicados con regularidad desde abril. Entendiéndolo así, pondré mayor énfasis en los aspectos de fondo de la labor de la Secretaría, es decir en los principios y criterios que guiaron su gestión, más que en el detalle de la misma. A la vez, en este último aspecto, me detendré en la explicación de alguno o algunos de los trabajos en trámite, cuando considere que sus objetivos no han sido suficientemente aprehendidos.

El hecho de una III Reunión de la Asamblea del Consejo en el término de un año demuestra la dinámica de su actuación, presentida por quienes propiciaron e impulsaron la creación del organismo. La Secretaría General siente fortalecida su gestión mediante este diálogo frecuente con sus mandantes. Y ello debe destacarse porque a menudo, sus órganos así constituidos, la función ejecutiva no encuentra en los entes de dirección la correlación necesaria, y termina por excederse en sus atribuciones o por limitarse en sus actividades, ante la omisión de los responsables.

La actividad que va a exponerse y fundamentarse, es el resultado de la coherencia en la dirección del Consejo. Y los ajustes y rectificaciones que esta Asamblea disponga servirán para hacer más homogénea y eficiente la labor emprendida.

I - LOS PROBLEMAS BASICOS DEL DESARROLLO ARGENTINO.

Los problemas con que tropieza la economía argentina debido a su desarrollo no integrado de los últimos lustros,



han formado una conciencia nacional en torno a problemas claves tales como el del petróleo y combustibles, energía, industria pesada y producción de bienes de capital, sustitución de importaciones en campos vitales como la petroquímica, papel y celulosa, material de transporte, etc. En realidad, la política económica del Gobierno Federal procura la expansión de estos sectores y la eliminación de los estrangulamientos que provocan el insuficiente nivel alcanzado por los mismos. El crecimiento hacia adentro de la economía argentina y su capacidad para responder a los estímulos de la expansión de la demanda interna, exigen imprescindiblemente que el producto no continúe comprimido por la baja capacidad de importar y que la oferta de bienes y servicios dentro del país adquiriera fluidez a través de la expansión de aquellos sectores claves. Al mismo tiempo, los problemas derivados de la concentración de la actividad económica en la Capital Federal y sus alrededores han ido cobrando creciente importancia. En última instancia, el aumento del producto nacional que el desarrollo trae consigo se produce en un ámbito especial, y no es indiferente al ritmo de aumento de la producción la localización concreta de las empresas y actividades que contribuyen a generarlo. De la misma manera que la expansión de la producción de petróleo y de bienes de capital facilita aumentar la productividad del sistema económico, la localización de las empresas en los puntos geográficos más adecuados -que son determinados por el complejo de las fuerzas que gravitan sobre la localización- contribuye a una más eficiente utilización de los factores productivos y en última instancia al aumento de la productividad de toda la economía.

Existen razones poderosas para creer que la actual localización de la actividad económica que, en última instancia, fue orientada por las consecuencias derivadas de la etapa de crecimiento hacia afuera, no responde a las necesidades del desarrollo económico argentino, apoyado desde 1930 en el mercado interno.

Entre esas razones pueden mencionarse las siguientes:

1. La concentración de la actividad económica en la Capital Federal y sus alrededores ha llegado a un grado de saturación que ha alcanzado, aparentemente, un nivel excesivo. Así parece demostrarlo la tremenda acumulación en esa zona, de necesidades en materia energética, obras sanitarias e hidráulicas, vivienda, transportes urbanos, servicios sociales. Esto provoca un empeoramiento de las condiciones de vida de la población y dificultades serias a la radicación de nuevas empresas y a la expansión de las existentes.

2. Muchos de los recursos naturales (hierro, carbón, petróleo, maderas, hidroelectricidad) que son la base de las nuevas industrias que integrarán el proceso industrial argentino, se encuentran en distintos puntos de la República y comienza a ejercer su fuerza de atracción de la actividad económica.

3. En algunas regiones del interior, como Cuyo, Córdoba y la franja del Litoral con centro en San Nicolás, se están expandiendo economías regionales que tienen sus propios centros dinámicos.

Estos y otros hechos indican que debe analizarse con detenimiento el proceso de desarrollo económico, no sólo en su dimensión macro económica, sino también espacial, para lograr una localización de la actividad productiva que al hacer posible el máximo rendimiento de los factores empleados, genera el máximo crecimiento del producto y el ingreso nacionales.

a) El federalismo económico y la política nacional de localización de la actividad económica.

Desde la época colonial hasta 1930 el país pasó

En este tipo de crecimiento integrado y diseminado por el territorio se dan las condiciones básicas de un auténtico proceso de desarrollo nacional: aumento del producto, y localización de la actividad económica en los puntos más convenientes del país.

Las regiones del interior pueden comenzar así a crecer conforme a sus posibilidades económicas y reales - dadas por la disponibilidad de factores productivos y su importancia relativa en el proceso del desarrollo - y a superar el estancamiento anterior. No quiere decir esto que se retorne al viejo tipo de aislamiento de la economía colonial. Por el contrario, las distintas regiones son cada vez más interdependientes entre sí, con un fluir creciente y recíproco de factores productivos y bienes, y esto - en cuanto implica una ampliación del mercado interno, una mayor integración de las actividades económicas y una expansión de la acumulación del capital - es el núcleo dinámico fundamental de todo auténtico proceso de desarrollo.

El desarrollo del interior tampoco significa congelar la distribución de capital y mano de obra en cada región del país. Por el contrario, ellos deben fluir en toda la superficie nacional buscando los puntos más productivos para colocarse. Lo que se logra es que en cada momento del desarrollo histórico, las capacidades productivas estén allí, donde su rendimiento es máximo y mayor su aporte al progreso del conjunto del país, que es el objetivo último de una auténtica política económica de desarrollo nacional.

El Federalismo se reconstituye así como expresión de una empresa común de todos los argentinos, en la cual cada región realiza su aporte al progreso nacional y recibe los beneficios de ese aporte, en términos de una elevación de nivel de vida, material, cultural y espiritual de sus habitantes.

origen en etapas superadas del proceso de desarrollo de un país.

Caso típico de este es el de la Argentina que orientó su producción industrial en la etapa del crecimiento hacia adentro, impulsada por las mismas fuerzas locacionales que generó el crecimiento hacia afuera.

La ejecución de una política nacional de localización de la actividad económica exige que se utilicen coherentemente todas las herramientas de la política económica tradicionalmente en manos del Gobierno central y que operan sobre los factores impulsores de la localización. Mencionaremos entre ellas la política energética y vial, la política monetaria y financiera, la política de cambios y de comercio exterior, la política de obras y servicios públicos, la política de transportes. También gravitan en la localización otros aspectos de la política y servicios sociales, que aunque de incidencia menos directa que las anteriores, también deben ser tenidas en cuenta.

Por otro lado, los Gobiernos Provinciales y Municipales al utilizar los instrumentos de política que lo son propios también influyen sobre la localización. En realidad, no puede concebirse una efectiva y auténtica política nacional de localización de la actividad económica, sin un propósito común en el manejo de las herramientas de que disponen las distintas jurisdicciones y una efectiva coordinación entre las mismas.

En última instancia, la política de localización tiene por objetivo crear las condiciones "ambientales" indispensables para que el capital privado y el trabajo nacional se orienten hacia aquellos puntos y regiones del país en que su rendimiento será máximo y, en consecuencia, máximo su aporte al progreso nacional.

Dentro del marco de problemas que enfrenta

el país en virtud del estancamiento de su desarrollo y su deformada constitución económica especial, la creación del CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES respondió a la aspiración de las Provincias de tener una participación más activa en los esfuerzos por el desarrollo argentino, mediante una coordinación de las políticas de los gobiernos provinciales entre sí y con las del gobierno nacional y los entes federales.

En la medida en que la formulación y ejecución de la política económica de las distintas jurisdicciones del país representa un aspecto fundamental de una efectiva política de localización de la actividad económica, el Consejo Federal de Inversiones constituye una herramienta fundamental de esta última.

E implica, además, que la Argentina está en marcha hacia un nuevo federalismo económico, apoyado en la integración e interdependencia creciente de todas las regiones del país y en su desarrollo armónico y acelerado.

II - ASPECTOS REGIONALES DE LA ECONOMIA ARGENTINA.

En las reuniones anteriores de la Asamblea y en la III Conferencia de Gobernadores, se recomendó a la Secretaría General que realizara los estudios pertinentes a efectos de dejar establecidas las regiones económicas configuradas en el país, con el propósito de que los gobiernos de provincias constituyen Consejos Económicos Regionales por cuyo intermedio se consideran los problemas que hacen a sus jurisdicciones. Como es de conocimiento de los señores Ministros, la labor está en plena ejecución. De ahí que, completando el cuadro anterior sobre las características de la economía nacional en su conjunto, sea oportuno traer a esta Asamblea, y por su intermedio difundirlas en el país, las primeras observaciones que surgen de los estudios realizados. Ello supone la consideración de aspectos regionales de la economía argentina, y son el resultado del aná

lisis de series de producto geográfico bruto calculados a nivel de jurisdicciones políticas mayores (Provincias, Territorios Nacionales, y Capital Federal) y por sector de actividad económica.

Si bien las series examinadas constituyen primeras aproximaciones y contienen importantes limitaciones a su validez originadas en los métodos de cálculo utilizados y en el material estadístico disponible, resultan de utilidad para aproximar nuevos conceptos referentes al problema.

En pasos siguientes del análisis, las áreas actualmente consideradas o partes de ellas deberán ser agregadas para lograr el tratamiento de una región económica en su totalidad. De todos modos, el tratamiento actual a nivel de jurisdicciones políticas mayores y la similitud de comportamiento entre ellas, puede permitir esbozar algo acerca de las características o acerca de los límites de esas regiones económicas, las cuales son, en cierto grado, manifestación de la fuerte diferenciación que muestra la economía argentina en el espacio, en cuanto a dotación de recursos naturales y características físicas y climáticas del medio. Corresponde a cada una de ellas una determinada estructura productiva, un cierto nivel de producto geográfico generado y de ingreso recibido (en términos globales y por cápita), una cierta estructura del gasto total (consumo e inversión), e interrelaciones entre sus centros y los correspondientes a otras regiones de características muy definidas, tanto por su magnitud como por la estructura de las corrientes de intercambio.

a) Producto geográfico bruto per cápita. Niveles y tendencias

Es importante señalar, en primer término, los niveles de producto geográfico bruto "per cápita" existentes en cada una de las provincias, según el siguiente ordenamiento de las mismas: (Véase Cuadro Nº 1).

El cuadro muestra dos variaciones bruscas en el valor de los números índices: una al nivel del índice 26 y una al nivel del índice 52.

Quedan así diferenciados tres grupos con límites bastante netos en cuanto al nivel de producto geográfico bruto per cápita comprendidos entre los 1.500 y 2.500 pesos de 1950 pertenecen las Provincias de Catamarca, Santiago del Estero, La Rioja, Formosa, Corrientes, San Luis, Misiones, Chaco y Entre Ríos.

Atendiendo a la contigüidad geográfica, el Grupo I puede ser subdividido en un Sub-Grupo que puede ser llamado del Centro-Oeste, integrado por las provincias de Catamarca, Santiago del Estero, La Rioja y San Luis y un segundo Sub-Grupo al cual se podría denominar del Nor-este y Mesopotamia, integrado por las Provincias de Formosa, Corrientes, Chaco, Misiones y Entre Ríos.

Al Grupo II, con niveles de producto geográfico bruto per cápita comprendidos entre los 2.500 y 4.000 pesos de 1950 pertenecen las Provincias de Salta, San Juan, Córdoba, Tucumán, Jujuy, Buenos Aires, Mendoza, Santa Fe y La Pampa, es decir, la totalidad de las Provincias que constituyen la comúnmente denominada Zona Pampeana, a las cuales se agregan las provincias del Nor-oeste; Tucumán, Salta, Jujuy y las provincias de la denominada Zona Cuyo; Mendoza y San Juan.

El Grupo III, de más de 4.000 pesos de 1950 per cápita, está constituido, prácticamente por las provincias situadas al sur del Río Colorado, las cuales muestran los niveles de producto geográfico bruto per cápita más altos del país. En este grupo de Provincias es posible distinguir dos Sub-grupos; el primero, integrado por Neuquén y Río Negro, con niveles próximos a los 4.000 pesos de 1950, y el segundo integrado por el

conjunto de Provincias que muestran una alta participación relativa de la producción petrolera y pecuaria (lanar) dentro de la producción total a ellas correspondiente las cuales muestran niveles de producto per cápita que oscilan entre los 7.000 y 12.000 pesos de 1950 per cápita.

No se ha mencionado hasta ahora a Capital Federal, cuyo nivel de producto per cápita interesa destacar en forma especial: aproximadamente 8.000 pesos de 1950 per cápita.

Evidentemente, el ritmo de crecimiento del producto del centro determina la intensidad del movimiento migratorio. De allí que pueda suponerse que en los últimos años el proceso de migración interna en el país ha sufrido dos tipos de variación: una de intensidad y otra de orientación de las corrientes.

La intensidad se habría visto afectada por el ritmo del crecimiento del producto geográfico bruto de los principales centros de atracción, a los cuales corresponderían productos geográficos brutos con ritmo de crecimiento más fuertes. Entre estos nuevos centros de atracción es posible identificar a las Provincias de Córdoba, la Zona de Santa Fé próxima a Rosario, Villa Constitución, y San Nicolás en la Provincia de Buenos Aires, los centros petroleros en las provincias patagónicas y muy posiblemente en la provincia de Mendoza como centro de la Zona Cuyo, y Provincias del Norte que, si bien pueden no haber atraído población, pueden haber retenido la población propia.

El análisis de la tendencia del nivel del producto per cápita, en cada una de las Provincias - de los porcentos de incremento en el producto total, de las participaciones en el total Nacional y de las posiciones relativas de las mismas dentro de cada uno de los grupos anteriormente reseñados - no muestran modificaciones substanciales entre los años 1948 y 1957, aunque puedan señalarse algunas diferencias en porcentos de creci-

miento del producto bruto total y pequeñas variaciones en el nivel de producto per cápita. Todo lo anterior es coincidente con una muy leve tendencia ascendente que se acusa en el nivel del producto interno bruto per cápita medido a nivel nacional en el mismo decenio.

Como conclusión general, cabe decir de que no se observan en el decenio 1948/58 modificaciones substanciales en la composición del producto nacional atendiendo a su origen geográfico.

En otro nivel de análisis cabe concluir que entre 1948 y 1958 no se acusan modificaciones substanciales en la composición sectorial del producto nacional.

En definitiva, el análisis anterior resulta insuficiente para llegar a comprender las situaciones provinciales y el comportamiento de cada una de las regiones, lo cual exigiría ahondar el análisis en la estructura del producto de cada una de ellas y más aun, ahondar en el análisis de las relaciones de la provincia con el resto del país a través, posiblemente, del estudio de las demandas para las producciones de cada Provincia que son exportadas al resto del país.

En resumen, los agrupamientos realizados anteriormente apenas muestran la homogeneidad con relación a una característica, pero no dan seguridad de estrecha vinculación y similitud de comportamiento.

b) Estructura del producto geográfico bruto, según jurisdicciones.

Anteriormente se había establecido tres grupos atendiendo al nivel de producto per cápita. El Cuadro nº 2, ilustra acerca de la composición porcentual del producto geográfico total correspondiente a cada uno de esos tres grupos.

Puede observarse en este cuadro la disminución en la participación del sector agropecuario, excepción hecha de la situación que configuran las provincias del sur y la mayor participación correlativa de los sectores minería, industria y construcción y a su vez una fuerte disminución del sector servicios (considerados estos en forma global).

Capital Federal configura una situación especial, dado que en ella se da una participación del sector de servicio superior a la existente de las divisiones políticas consideradas, inclusive las de más bajo nivel de producto geográfico bruto per cápita. Se debe ello a que en la Capital Federal se concentra la actividad de servicios, no sólo orientada a satisfacer las necesidades del área que reconoce esa denominación, sino a las necesidades del conglomerado denominado Gran Buenos Aires y aún necesidades de servicios de orden Nacional. En otros términos, en Capital Federal se localizan algunos servicios a los cuales corresponden áreas de mercado que cubren la totalidad del espacio Nacional.

El Cuadro Nº 3 muestra la importancia relativa de los distintos grupos que fueron definidos anteriormente en la formación del producto geográfico de la Nación, sectorial y total.

Como se puede apreciar en ese cuadro, el grupo de Provincias con producto geográfico bruto per cápita de hasta dos mil quinientos pesos de 1950 genera apenas el 9% del producto geográfico total, participando en mayores porcentajes en el valor agregado Nacional correspondiente a los sectores Minería, Industria y Construcciones es relativamente baja.

Un panorama totalmente distinto presenta el segundo grupo, constituido por las jurisdicciones políticas con producto geográfico bruto per cápita comprendido entre los dos

mil quinientos y los cuatro mil pesos en 1950. El 55 % del producto geográfico total es generado por el mismo, destacándose la importancia de los sectores agricultura, ganadería, industria, construcciones y en menor medida minería. Con relación al sector servicio la heterogeneidad existente entre las estructuras productivas de las jurisdicciones políticas que constituyen el grupo exige mayores aclaraciones.

El grupo de Provincias que forman la denominada región pampeana, en la denominación comúnmente aceptada, contribuye con un 52% del valor agregado en el sector agricultura, sobre un 78% correspondiente al grupo en su totalidad, mientras que contribuye con un 71% de ganadería con relación a un 75%. En cambio, la contribución al valor agregado de minería muestra características contrarias a las señaladas para el sector agropecuario, dado que apenas contribuye con un 17 del 47% total correspondiente a la región. En los sectores industrias y construcciones la situación es semejante a la que presenta el sector agropecuario, pero con características menos acentuadas, por cuanto dichas Provincias generan el 39% del valor agregado industrial sobre un 47% total generado en el grupo de Provincias, y un 53% de construcciones con relación a un 70% total. Con relación al producto geográfico bruto total, ese conjunto de Provincias genera el 44% del Producto Interno Bruto Nacional, con relación a un 55% que genera el grupo de Provincias comprendidas entre los 2.500 y 4.000 pesos de 1950 per cápita.

Volviendo al cuadro Nº 3 se encuentra que Capital Federal contribuye con un 46% del valor agregado en el sector industrial, un 18% en el sector Construcciones y un 33% del Producto Geográfico Total.

Anteriormente se había formulado la observación

de que no resulta lógico considerar a Capital Federal en forma independiente del conglomerado denominado Gran Buenos Aires y, menos aún, tal cual se viene desarrollando el análisis, no resulta lógico considerar a Capital Federal con independencia del conjunto de Provincias que como ya se indicara, constituyen la parte dominante del grupo comprendido entre los 2.500 y 4.000 pesos per cápita. La agregación de las respectivas contribuciones porcentuales al valor agregado nacional, conduce a los siguientes resultados: (ver cuadro Nº 4).

El cuadro muestra que el conjunto constituido por Capital Federal y provincias de Buenos Aires, Santa Fé, Córdoba y La Pampa genera el 77% del producto geográfico bruto nacional, con especial predominio en el sector industrial: 86 % del valor agregado y del sector construcciones; 72% del valor agregado. Además se encuentra el valor agregado en ganadería prácticamente concentrado en esta zona con el 71% del total nacional y una menor proporción del sector agricultura (52% con relación a un 78% correspondiente al grupo).

Este conjunto de divisiones políticas, a su vez, concentra el 65% de la población total.

Podemos preguntarnos a esta altura, cuál es el significado o cuál es el interés que presentan los porcentajes anotados en párrafos anteriores, ya que por relaciones entre ellos se llegaría a la conclusión de que el grupo de provincias tiene un nivel de producto per cápita superior a la media correspondiente al resto del país, conclusión que no constituye nada nuevo en cuanto los niveles de producto per cápita ya nos eran conocidos por el Cuadro Nº 1.

Los porcentajes anteriormente establecidos, que muestran la importancia de un conjunto de divisiones políticas a los cuales corresponde una estructura productiva relativamen-

te uniforme, pone de manifiesto la importancia de la parte de la economía nacional que es sensible a los cambios que ocurren en el sector externo de la economía nacional.

El problema puede ser concebido en estos términos: una variación en el sector externo (disminución de las exportaciones por causas climáticas o disminución del valor de las exportaciones por caídas de los precios en el mercado internacional, por ejemplo), repercute sobre toda un área que genera al 77% del producto nacional y a la cual corresponde el 65 % de la población. Esa repercusión se traduce en variaciones del nivel de ingreso correspondiente a dicha área y, por consiguiente, en variación de los niveles de demanda correspondientes a los distintos bienes de consumo y de inversión en la misma.

Tal cual, es la estructura económica nacional. Llegamos, después de un ligero reconocimiento, a la conclusión de que las provincias no comprendidas en el grupo objeto de estos razonamientos de algún modo están ligadas a él abasteciendo bienes específicos, en general pertenecientes al grupo de los bienes de consumo.

El conjunto de Provincias que constituye la parte sur del país, muestra algunas diferencias en cuanto tiene sus propias ligazones con el sector externo, y, además, se encuentra comprometido en producciones de alto interés nacional sustitutivas de importaciones, cuya demanda no cabe esperar se reduzca sustancialmente ante variaciones del sector externo, de modo que en definitiva resulta menos sensible a las variaciones del nivel de ingreso en las seis jurisdicciones políticas anteriormente señaladas.

De este modo se reconoce como causas de las variaciones a corto y largo plazo en el producto de las provincias que constituyen el resto del país (excluidas las provincias si-

tuadas al sur del Río Colorado), con relación a las seis jurisdicciones políticas anteriormente mencionadas, las variaciones en el nivel de ingreso de las mismas.

Esto es tanto más cierto, cuanto más especializadas están aquellas áreas en la producción de determinados bienes.

La exposición anterior esboza un criterio para la consideración o para la identificación de regiones económicas. El mismo pone de manifiesto la importancia de elementos dinámicos propios de desarrollo en las distintas regiones, a fin de disminuir el grado de dependencia de las mismas y, en especial, la vulnerabilidad de su crecimiento con relación a los sucesos económicos en una región dada.

c) El Consejo Federal de Inversiones en la elucidación de los problemas regionales de la economía argentina.

Todo esto demuestra acabadamente la razón de los requerimientos de los señores Ministros componentes de la Asamblea y de los señores Gobernadores de Provincias, al encargar al Consejo el análisis de la configuración regional argentina. Además, no sólo por su gran importancia desde todos los aspectos, y en especial para la conducción gubernamental y las técnicas de planeamiento económico, me he referido deliberadamente a estas cuestiones. Lo he hecho también para que quede precisado que los trabajos que competen a esta Secretaría General, antes de que aparezcan sus efectos, demandan una obra delicada, profunda y compleja -y también, lamentablemente, invisible e imponderable- destinada a preparar, dejar listas y hacer operar sus herramientas fundamentales de trabajo.

Las características económicas de cada una de las Provincias deben ser explicitadas en el mayor grado posible, atento a sus tendencias pasadas, situaciones presentes, y ópti-

mas perspectivas. Pero ello, como acabamos de ver, no puede ser diseñado en los términos aislados de cada jurisdicción, ya que, de ahora en adelante, de lo que en verdad se trata es de asegurar condiciones económicas propicias en cada una y en todas las provincias, omitiéndose de los planes consiguientes lo que, pudiendo beneficiar a una, perjudique a las demás.

Esta posición, que en la técnica de los problemas económicos se identifica a una concepción vectorial, abre en nuestro país un terreno aparentemente virgen, tanto en los aspectos de acción práctica como en sus correlativos supuestos científicos de naturaleza económica. La responsabilidad por la correcta conducción de estas acciones de avance, en conjunto y de cada una de las Provincias, y la que se refiere a los criterios y métodos de estudio que las hagan posibles, determinan clara y específicamente el rol y objetivos del Consejo Federal de Inversiones.

Todos los trabajos en ejecución, y los proyectados, salvo, por supuesto, algunos muy ceñidos a su finalidad concreta, concurren a responder a la necesidad de elucidar los problemas regionales de la economía argentina. Una acción de este tipo debió ser iniciada con anterioridad, y muy especialmente en el momento de acentuarse la contribución del sector de la industria manufacturera a la formación del producto bruto nacional. En tal sentido, me atrevo a afirmar que el atraso en iniciar una promoción económica, al nivel regional pero con objetivos de articulación nacional, no es inferior a veinte años.

III. LA LABOR DE LA SECRETARIA GENERAL

Corresponde ahora exponer algunas tareas parciales emprendidas por la Secretaría General. Sobre de terminados aspectos ya me he referido en mis anteriores informes, pero quiero destacar hoy nuevos aportes o señalar perspectivas y so-

bre otros me ocupo por primera vez ante la Honorable Asamblea.

Una circunstancia fundamental señalo a la consideración de los señores Ministros: la Secretaría General del Consejo, estuvo presente, a través de sus funcionarios permanentes o de los técnicos contratados en todo el ámbito del país, durante todo el año, mejor dicho, desde el momento en que contó con recursos para trabajar. En el cuadro que se ha distribuido hemos volcado dicha presencia, por Provincias y por fechas, con la advertencia de que no ha sido posible señalar tal circunstancia cuando la actividad del experto no está supeditada sino a los objetivos del trabajo.

Y otra más fundamental aún la gestión de la Secretaría General abarcó, asimismo, todo el ámbito nacional. No hay una sola Provincia que no esté involucrada en alguno de los trabajos o gestiones en ejecución. Ello ha sido gráficamente expuesto, en mapas de la República Argentina que obran en los informes internos sobre la labor de los Departamentos que están a disposición de las Comisiones de la Asamblea.

a) Factores que condicionan la expansión de la industria de equipos industriales de base en la República Argentina.

Este estudio, cuya consideración anuncié en la II Reunión de esta Asamblea, comenzará de inmediato en virtud de haberse celebrado un convenio para ello con la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), de las Naciones Unidas, y con la Federación de Industriales Metalúrgicos de la República Argentina (FIM). Consistirá en determinar los factores que condicionan, en la República Argentina, la expansión de la industria productora de equipos industriales de base, entendiéndose por tales los equipos utilizados en las fábricas de papel y celulosa, de cemento, de productos petroquímicos (incluso extracción y refinanciación de petróleo), siderúrgicos y, de un modo

general, todas las instalaciones industriales que se fabrican o construyen "por medida", de acuerdo con las características de cada caso. Estos equipos, por su naturaleza, pueden ser fabricados por medio de una subcontratación generalizada, utilizándose al efecto las instalaciones ya existentes en los varios ramos de la industria mecánica pesada. Las conclusiones del trabajo, además de su aplicación intrínseca, tendiente a remover los obstáculos que condicionan dicha expansión, podrán tomarse eventualmente como punto de partida para la preparación (por parte de las entidades interesadas) de proyectos destinados a obtener financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo o a lograr asistencia técnica del Fondo Especial de las Naciones Unidas.

b) Estudios tendientes a promover la inmigración.

El desenvolvimiento económico de las zonas insuficientemente desarrolladas de nuestro país debe vincularse necesariamente con el examen de los factores demográficos, ya que existe un acuerdo general en sostener que un aumento de población en las regiones agrícolas, con abundancia de tierras no explotadas, puede contribuir a elevar el nivel de vida, siempre que ese crecimiento de población sea acompañado, además por la formación del capital indispensable y las mejoras técnicas adecuadas.

El desarrollo económico y social de dichas regiones, cuando la población local no puede proporcionar el volumen o el tipo de mano de obra requerido, determina, en principio, la exigencia de recurrir a la inmigración, que desempeña en tal supuesto un papel completamente esencial.

De ahí que el Consejo Federal de Inversiones ha considerado conveniente realizar -como primer paso de un enfoque integral una investigación tendiente a determinar los si-



guientes factores: 1º) condiciones generales de admisión de los inmigrantes destinados a las tareas agrícolas, ventajas acordadas a dichos inmigrantes (Transporte, excepciones aduaneras, etc.), los procedimientos administrativos de ingreso y otras normas migratorias, aplicables a los mismos; 2º) legislación vigente nacional y provincial relativa a colonización agrícola e inmigración rural; 3º) estructuras técnico administrativas de orden nacional y provincias; 4º) determinación-aún cuando fuere aproximada- de las tierras públicas y privadas disponibles para la colonización; 5º) desarrollos económicos regionales y colonización con inmigrantes; 6º) propuestas -ya existentes- sobre colonización con extranjeros, y 7º), fuentes financieras susceptibles de colaborar en las programaciones agro-económicas regionales, tanto en el orden nacional como internacional.

El análisis de dichos elementos tendrá por finalidades precisar las estructuras técnico administrativas requeridas para promover en acción concreta y dinámica programaciones agro-económicas regionales, coordinando los siguientes factores básicos; a) migraciones rurales con aportes de capital; b) colonización agrícola con participación de nativos e inmigrantes especializados; c) recursos financieros nacionales e internacionales.

Se ha convenido con el doctor Oscar A. Natale, la realización de los trabajos referidos, en el más breve plazo, a los efectos de que el Consejo Federal de Inversiones preste su colaboración para la solución de estos problemas, facilitando planes concretos de inmigración y colonización.

c) Coordinación en materia minera e hidráulica, Comités de coordinación.

Una de las funciones primordiales del Consejo Federal de Inversiones es servir de agente coordinador de los

gobiernos provinciales entre sí, y entre estos y el gobierno nacional, con especial referencia a los problemas que derivan del manejo de recursos naturales, según expresa el Reglamento de nuestra Carta Orgánica.

La necesidad de coordinación es urgente respecto de la acción gubernativa en materia minera. No aparece tan urgente, pero sí única y necesaria, en relación a los recursos hidráulicos. Por ello la Secretaría General juzga conveniente establecer un sistema orgánico de ejercicio de la actividad coordinadora, y con ese designio ha proyectado agregar un capítulo al Reglamento de la Carta, que permita crear -por decisión de la Junta Permanente- comités de coordinación, en los sectores de actividad administrativa que se estime necesario. Propongo incluir, pues, ese agregado al Reglamento de la Carta en la Agenda de la presente Asamblea.

Los aludidos Comités, que, en el fondo serán comisiones auxiliares de la Asamblea, estarán integrados por funcionarios que, cuando se trate de los de provincias, serán jerárquicamente dependientes de los señores Ministros que componen nuestra Asamblea.

Las funciones de esos Comités serán principalmente dos: a) servirán como órganos para el intercambio de información técnica y económica entre los gobiernos y organismos representados, permitiendo a cada uno aprovechar la experiencia ganada por los demás; b) serán órganos de coordinación de las actividades de los diversos niveles de gobierno. Esa coordinación debe procurarse no solo en el sentido geográfico, de modo que territorialmente no se superponga esfuerzos y, a la inversa, que no queden vacíos sino en el aspecto funcional, de manera que tampoco en ese aspecto se dupliquen actividades o queden lagunas. Las recomendaciones en materia de coordinación no tendrán

fuerza ejecutoria, por la índole de los organismos representados, y su eficacia quedará librada al sentido de responsabilidad de los funcionarios. Salvo que cuando las circunstancias lo justifiquen decidan obtener la ratificación de los acuerdos por las vías legales pertinentes, en cuyo caso asumirán el carácter de convenios interjurisdiccionales. Funcionarios de la planta de la Secretaría General ejercerían la secretaría permanente de cada uno de esos Comités, de modo de asegurar continuidad y eficiencia a sus trabajos y una adecuada preparación de las reuniones. La celebración de éstas, simultáneas a nuestras Asambleas, cada vez que así se disponga, no sólo asegurará la regularidad de las reuniones, sino también la inmediata consulta por sus dependientes jerárquicos, a los ministros reunidos contemporáneamente, lo que dará agilidad y rapidez a la acción de los Comités.

El sistema proyectado puede extenderse en el futuro a cualquier campo de actividad de competencia del CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES. Esta Secretaría General propone que la Asamblea autorice de inmediato la creación de dos de ellos, a los que paso a referirme:

Coordinación en materia minera:

En el ámbito nacional se ocupan de problemas referentes a la minería, a más de la Secretaría de Estado de Industria y Minería y sus dependencias directas (Subsecretaría de Minería: Dirección Nacional de Minas y Geología; Dirección de Economía Minera y Comité de Comercialización de Minerales), las siguientes entidades autárquicas: Y.P.F., Y.C.F., Dirección General de Fabricaciones Militares, Banco Industrial de la República y Comisión Nacional de Energía Atómica.

Las Provincias que poseen recursos minerales de importancia tienen todas, reparticiones especialmente dedicadas

a aquéllos. Funciona también un organismo interjurisdiccional: "Yacimientos Mineros Agua de Dionisio" formado por convenio entre la Universidad Nacional de Tucumán y el Gobierno de Catamarca. Todos ellos han sido invitados a una reunión que ha promovido esta Secretaría General y que se está celebrando simultáneamente con esta Asamblea, en la vecina ciudad de Jujuy.

Debo agregar que esta Secretaría General recibió de la Subsecretaría de Minería de la Nación, la pregunta de si el Consejo Federal de Inversiones estaría dispuesto a ocuparse de organizar la coordinación de la actividad gubernativa minera entre la Nación y las provincias. Dicha Subsecretaría tiene en trámite un proyecto de decreto nacional, creando una comisión permanente encargada de la coordinación de las reparticiones mineras dentro del ámbito nacional exclusivamente, en el que figura una cláusula confiando al Consejo Federal de Inversiones la coordinación entre los organismos nacionales y los de las provincias en esta materia.

La necesidad de esa coordinación resulta urgente, pues hoy falta en absoluto, con la consecuencia de duplicación de esfuerzos en algunas materias, ausencia total de ellos en otras, y también con la de que cada repartición retiene y conserva para sí, sin comunicarla a las demás, valiosas experiencias que podrían ser utilizadas por todos. También los directores de minas de algunas provincias, reunidos recientemente en Córdoba, reconocieron la perspectiva de que el Consejo Federal de Inversiones actúe eficazmente en este terreno, al acordar pedir un status consultivo en nuestro organismo.

El Subsecretario de Minería de la Nación y representantes de los otros organismos nacionales mencionados, han aceptado nuestra invitación para reunirse mañana en Jujuy con los funcionarios mineros provinciales, para dar comienzo efecti

vo a la actividad coordinadora. Dejamos así abierto un camino cuyos resultados esperamos sean fructíferos para el país.

Coordinación en materia de recursos hidráulicos.

También estamos auspiciando crear un Comité Federal de Coordinación en esta materia, y se han dado los pasos iniciales para celebrar en Mendoza, en marzo próximo, su reunión constitutiva.

Hemos creído útil que las diversas provincias que tienen experiencia en materia de irrigación y drenaje, la intercambien entre si y con los organismos nacionales responsables de los mismos asuntos, que son Agua y Energía Eléctrica y el INTA.

Hemos aprovechado para ello la feliz coincidencia de que éste último, había adherido individualmente a la "International Commission on Irrigation and Drainage" que funciona en Nueva Delhi, India. Esta Comisión Internacional es una organización cuyo primordial objeto es el periódico intercambio de información entre los países miembros. Periódicamente realiza congresos donde se reúnen los técnicos de mayor nombradía universal, para intercambiar sus experiencias y los últimos avances de la técnica en materia de ingenierías hidráulicas y agronómica aplicadas al riego. Anualmente publica una revista, con igual objeto. Huelga destacar la importancia de que nuestro país participe en ese organismo, certeramente percibida por INTA al formalizar la adhesión a él. Pero como por la Carta de dicho organismo internacional la adhesión de cada país debe instrumentarse a través de un Comité Nacional, hemos invitado a INTA, que generosa y resueltamente ha aceptado nuestro requerimiento, a constituir el Comité Nacional, integrándolo con representantes suyos, y con los de Agua y Energía, con los de las provincias donde se practica el riego y los drenajes (lo que promoveremos nosotros), y con los

de universidades y de prestigiosas asociaciones científicas y profesionales como lo son los Centros Argentinos de Ingenieros y de Ingenieros Agrónomos. El mismo Comité podrá funcionar, paralelamente, como uno de nuestros Comités Federales de Coordinación, y servir para la coordinación interna, y para el intercambio y difusión de experiencia entre todos los organismos nacionales y provinciales interesados en el tema. También funcionarios de esta Secretaría General ejercerían la secretaría permanente de este Comité. Por este camino se logrará a la vez la coordinación entre todos estos comités, especialmente en los temas que tengan implicancias económicas y financieras, de modo de asegurar una uniformidad de criterio en orden a éstos últimos tópicos.

d) Anteproyecto de Convenio Multilateral sobre Impuesto a las Actividades Lucrativas.

Una tarea que puede ser considerada como específica del Consejo por su vinculación con todas las jurisdicciones, fué encarada a raíz de una solicitud del señor Secretario de Hacienda de la Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires. Trátase de la preparación de un anteproyecto de convenio sobre impuesto a las actividades lucrativas, en razón del próximo vencimiento del vigente. La Secretaría General, además de solicitar la opinión de todas las provincias y de la Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires, encomendó la tarea a dos expertos de amplia versación, los señores Ricardo La Ros y Ricardo Figueredo. A la fecha, los mismos ya han entregado la recopilación y análisis de los antecedentes en la materia, los cuales constituyen la más completa colección orgánica de la documentación existente en la actualidad. Han elaborado, asimismo, un análisis comparativo de los convenios del 24 de agosto de 1953 y del 14 de abril de 1960 con los proyectos de la Comisión Arbitral, de la Comisión designada por la IV Conferencia de Ministros de Ha-

cienda, el de la reunión celebrada últimamente en Mendoza. Finalmente, han preparado planillas recogiendo las observaciones formuladas por algunos señores Ministros ante el requerimiento de la Secretaría General del Consejo (de las provincias de Buenos Aires, de Catamarca, Río Negro, de San Luis y de Santa Fé).

El anteproyecto, con sus diferentes alternativas y soluciones unicas posibles, será entregado a los órganos correspondientes. Y los profesionales mencionados colaborarán con los mismos, hasta el momento del acuerdo definitivo.

e) Evaluación de los recursos naturales del país.

Avanza satisfactoriamente el programa de la evaluación de los recursos naturales. En agosto pasado el director y subdirector del programa y todos los consultores que han sido contratados para realizarlo efectuaron en Córdoba su Primera Reunión de Trabajo. Su objeto fue hacer el primer examen de la marcha de las tareas y una tentativa de armonizar unos capítulos con otros para lograr uniformidad, más que en el aspecto formal en relación al designio final perseguido por el conjunto y a la profundidad de cada capítulo. Repárese en que se trata de poner juntas, a contribución de un mismo objetivo, disciplinas tan dispares como cartografías, geodesia, aerofotografía, hidrología, hidrogeología, agronomía, silvicultura, geología, minería, zoología, meteorología, climatología. Nuestros consultores fueron en esa oportunidad huéspedes de la Academia Nacional de Ciencias de Córdoba y de la Facultad de Ciencias Económicas de Córdoba y la oportunidad fue aprovechada para que cada uno hiciera una exposición, con fines de divulgación pública, del objeto de su respectivo trabajo.

A principios de la corriente semana se realizó en Buenos Aires la Segunda Reunión de Trabajo, que se dedicó a considerar los problemas que crea la futura edición de la obra. Se

ha estimado que ésta constará alrededor de 14 tomos conteniendo un total de cerca de 4.000 páginas, con 150 gráficos y 300 mapas, algunos de estos polícromos. La búsqueda bibliográfica que se está haciendo es exhaustiva e incluye todas las fuentes de información, incluso las inéditas. A este objeto, ayudantes de nuestros consultores y éstos personalmente están hurgando hasta el último rincón del país, y esperamos presentar, como parte integrante de la obra, la más completa nómina bibliográfica hasta ahora reunida acerca del conocimiento actual de nuestros recursos naturales. Dicha nómina no se limitará al listado, sino que contendrá reseñaciones inimitivas y críticas de cada obra o fuente de información consultada.

Esperamos poder empezar a entregar los primeros volúmenes impresos al promediar el próximo año. Aspiramos a que nuestro trabajo sea una fuente veraz de consulta y que su calidad permita su difusión en los principales ambientes universitarios y centros de investigación económica, técnica y científica, tanto en el exterior, como en los de nuestro país. Su difusión allende las fronteras importará una valiosa contribución práctica a los esfuerzos que nuestro gobierno efectúa para lograr la inmigración de capitales foráneos en orden a subsanar la escasez de capital nacional, para atender a los requerimientos de nuestro desarrollo económico. Tendrá ese efecto, pues ayudará considerablemente a quienes proyectan inversiones en Argentina al cabal conocimiento de sus recursos nacionales, presentándoles reunida y sistematizada una información que difícilmente hoy pueda nadie procurarse actuando individualmente.

Dice un proverbio árabe: "El que sabe y sabe que sabe es un sabio: síguete; el que sabe y no sabe que sabe está dormido: despiértale; el que no sabe y sabe que no sabe es humilde: enséñale; el que no sabe y no sabe que no sabe es un necio: húyele." Creímos al emprender este programa ubicarnos en

el tercer caso, el del que sabe que no sabe, y estamos tratando de llenar el vacío. Sería lamentable situarnos en el último y creer que nada necesitamos aprender ni investigar.

La definición del alcance actual de nuestros conocimientos sobre nuestros recursos naturales nos ayudará como primera consecuencia, a definir lo que no sabemos de ello, y a programar el modo, tiempo y forma de evaluar los que aún nos son desconocidos. Ambos son los objetivos inmediatos del trabajo en preparación.

Nos ayudará también a la programación del desarrollo económico, imposible sin el conocimiento cabal de la base física sobre la cual debe apoyar. Pues la evaluación no solo implica la medición cuali y cuantitativa de los recursos, sino, además, la identificación de los principales problemas que impiden o traban su uso. De una mejora en las técnicas del uso actual, puede derivar un aumento en la disponibilidad y rendimiento de los recursos naturales, aunque la cantidad física de estos permanezca invariable.

Los EE.UU. dieron en 1907 el paso que nosotros estamos dando ahora, y ese es, exactamente, el medio siglo de ventaja que nos llevan en desarrollo económico. La primera Conferencia de Gobernadores de los EE.UU. fue convocada en ese año por el Presidente Theodoro Roosevelt para considerar los problemas de la evaluación y conservación de sus recursos naturales. De ella nació la creación de la "Comisión Nacional de Conservación de los Recursos Naturales", integrada por representantes del gobierno federal y de los gobiernos estatales. Esa comisión produjo su informe, transmitido por el presidente al Congreso, en febrero de 1909, cuyo contenido es sustancialmente el mismo del que nosotros estamos preparando. De la publicación de ese informe, no sólo derivó un vertiginoso desarrollo de los re

cursos, y por tanto un parejo crecimiento agrícola forestal minero, e industrial, sino una concertada acción para la conservación, esto es para el mejor uso de los recursos, en orden a su preservación como capital básico de la nación.

Cuatro lustros después, en junio de 1934, el Presidente Franklin Roosevelt abordó otra etapa distinta, cuando creó la Junta de Recursos Nacionales, cinco de cuyos nueve miembros, eran miembros de su gabinete. Transformada muy luego ésta en Comité de Recursos Nacionales pasó en 1939 a actuar con el nombre de Junta de Planeamiento de los Recursos Nacionales. Estos organismos abordaron la programación misma, ya mucho tiempo atrás trascendida la etapa de evaluación, que es en la que nosotros estamos hoy empeñados. Y refirieron esa programación no sólo a los aspectos físicos, sino también a los sociales, culturales y económicos. Por eso fue que en ese segundo período, la actividad programadora cubrió temas referentes a recursos no naturales, tales como las industrias o problemas de vivienda, monetarios, financieros, de investigación científica, etc.

Esa faz del trabajo está para nosotros todavía lejana. Tan pronto terminemos la tarea actual, que es de mero inventario de los conocimientos actuales, deberá abordarse la de medir y evaluar los recursos naturales que aún no conocemos, o que no está suficientemente medidos. Para ello, apenas la edición impresa del trabajo que están preparando nuestros consultores haya circulado el mínimo de tiempo necesario para su lectura crítica por los expertos, funcionarios o nó, que en el país tenemos en cada ramo, convocaremos a una gran mesa redonda nacional -que esperamos se reúna aproximadamente dentro de un año- para reunir y ponderar las observaciones críticas que nuestros trabajos hayan merecido; para crear en la opinión pública y en los círculos gubernamentales la conciencia de la necesidad y urgencia de abordar sistemáticamente la completa medición de nues

tros recursos naturales; y para intentar una coordinación de esfuerzos entre los niveles nacionales de gobierno, las universidades y aún los particulares, para realizar con mayor eficiencia y menor costo esa labor, tan importante para la promoción nacional del progreso del país.

f) Cursos de Capacitación en Problemas de Desarrollo Económico

El Consejo Federal de Inversiones ha iniciado en Mendoza un primer curso tendiente a divulgar y fijar las bases comprensivas en torno a los problemas técnicos que plantea el desarrollo económico. Un grupo de sesenta alumnos, seleccionados entre funcionarios, profesionales y estudiantes, en especial de la región de Cuyo, se ha familiarizado con dichos problemas y técnicas, mediante más de doscientas horas de clases teóricas y otras tantas de clases prácticas. Tres de los mejores alumnos del Curso, el Teniente Coronel Héctor Guzmán Pinedo, el doctor Teófilo Arce Jofré y el contador Bernardino Kopkow, han sido becados por el Centro Interamericano de Investigación Estadística y Financiera (CIEF), para proseguir estudios extensivos análogos en Santiago de Chile.

De acuerdo con la recomendación de la Asamblea, hemos previsto la posibilidad de dictar tres cursos durante el año próximo en diferentes regiones del país, en lugares que fijará la Secretaría General en consulta con los señores Ministros si esta Reunión no se resuelve determinarlos desde ya.

Para estos Cursos se ha asegurado la participación de destacados expertos de jerarquía internacional.

No debemos, con todo, exagerar el alcance de estas necesarias formas de divulgación, en la dirección señalada, y desde el punto de vista de mayores niveles formativos. Si bien estamos satisfechos en haber cumplido esta función, nos

preocupa seriamente desde ya ir al encuentro de otros tipos de preparación técnica, que pueden ser considerados como auxiliares y complementos de los cursos a que hemos hecho referencia.

Con motivo de los trabajos que se iniciaron, y que continúan, sobre el área denominada Nor Oeste Argentino (integrada por las provincias de La Rioja, Catamarca, Salta, Jujuy, Tucumán y Santiago del Estero) hemos preparado las bases para realizar una serie de tareas de cooperación técnica en el plano de las disciplinas estadísticas, mediante contactos locales con nuestros técnicos y posteriores concentraciones en la Capital Federal. Debo aclarar que, en este punto, no hemos avanzado en la medida como lo hubieramos deseado y estamos preparados para hacerlo, en virtud de que los trabajos del último censo nacional han ocupado en forma sobre cargada las actividades de los estadísticos provinciales, los cuales aun deben atender tareas conexas a esa gran operación.

Esta Secretaría está plenamente persuadida que los cursos a cargo del Consejo y de un modo particular los que habrán de referirse a las disciplina estadísticas, nos proveerán, naturalmente, de un modo genético y por ende fecundo, de los instrumentos operativos con los cuales se han de ir formando, al nivel provincial y horizontes funcionalmente regionales, los futuros centros o puntos focales que sirvan de permanente y vigoroso enlace entre las provincias, el Consejo y el gobierno nacional.

Relacionado con estos aspectos de capacitación técnica, puede recordarse que hemos llevado a cabo dos Mesas Redondas, en la sede de la Secretaría General. La primera, referida a la política nacional de sustitución de importaciones, contó con la presencia de los señores doctores Carlos Moyano Llerena, Aldo Ferrer, Leopoldo Portnoy e ingeniero Francisco García Olano. De la segunda, sobre fondos comunes de inversión, parti-

ciparon el señor Diputado Nacional, Don Jorge Ferraris, y los doctores Cristián Raúl García Godoy, Eduardo de la Fuente, Miguel Bomchil y Eduardo Gelli.

g) El programa de Desarrollo del Valle Inferior del Río Chubut.

Como los señores Ministros saben, este trabajo comprende: el relevamiento del medio físico (clima e hidrología, suelos, sedimentación, vegetación, etc.); el análisis de las condiciones económico-sociales imperantes en la región; las metas de producción a alcanzar por sectores en función de los factores productivos disponibles, y de los mercados potenciales de colocación; el análisis del capital social y básico necesario para movilizar la expansión regional y su evaluación económica; el estudio de las inversiones necesarias en las explotaciones privadas, y su evaluación; la financiación de las inversiones públicas y privadas previstas, y las fuentes de fondos posibles; finalmente, el análisis de los problemas institucionales y administrativos del Programa en desarrollo. Se halla en plena y activa ejecución, y su Director el doctor Aldo Ferrer, ha reunido un grupo de técnicos de jerarquía excepcional, como por ejemplo, los ingenieros agrónomos Juan José Billard, Juan Carlos Dragonetti e Israel Ickson, el edafólogo doctor Manfredo Reichart, los economistas doctores Simón Makler, Norberto González e ingeniero Pedro A. Gortari, los abogados doctores Augusto L. Reinhold y Luis María Gómez, y los ingenieros José J. Buthet y Enrique Guillermo Nottags. Además, para las tareas vinculadas al estudio y programa de electrificación del Valle, ha comprometido la colaboración de la firma Burns and Ros, Inc. Engineers and Constructors, de los Estados Unidos de Norte América, con lo cual queda vinculado a la obra una empresa que puede, en su oportunidad, contribuir en gran medida al logro de su ejecución.

h) Sistematización de Informaciones para promover inversiones en las provincias.

La II Reunión de esta Asamblea recomendó que la Secretaría General preparase un proyecto de organización para sistematizar las informaciones tendientes a promover inversiones del sector privado en las Provincias. La necesidad de establecer, dentro del Consejo un mecanismo adecuado que lo ponga en estrecha conexión con los canales inversores y oriente sus decisiones concretas, fué comprendida por la Secretaría General desde sus comienzos.

Es evidente la necesidad que tiene actualmente el inversor nacional o extranjero de obtener información que lo respalde en sus decisiones sobre implantación industrial.

Los organismos nacionales poseen sólo parte de esa información, y no siempre con el detalle necesario o con la actualización suficiente.

Por otra parte hay gran cantidad de rubros que no son cubiertos por ninguna entidad, siendo además de gran valor para el industrial o promotor obtener toda la información necesaria de una sola fuente.

El Consejo Federal de Inversiones está en óptimas condiciones como para recopilar esa información y ofrecerla a quien la requiera, dada su conexión con las fuentes provinciales, los estudios correlacionados que está llevando a cabo o que efectuará (recursos naturales, planificación regional, desarrollo económico, etc.), cumpliendo además en esta forma con una de sus funciones específicas.

El Consejo Federal de Inversiones, por sus características y finalidades, es el organismo más indicado para llevar a cabo esta tarea, que será de gran trascendencia en su eta-

pa de desarrollo más avanzado, dado que permitirá adoptar medidas inmediatas de planificación, con una seguridad y una rapidez incomparablemente mayor que en la actualidad, en que, para cada programa, se requiere investigar y obtener la información básica de distintas fuentes diseminadas en todo el ámbito del país.

En esta etapa más avanzada, este centro de información deberá estar en condiciones de proporcionar recopilaciones de datos e informaciones sobre los más diversos aspectos que puedan interesar al industrial y al inversor privado, o al estadista preocupado por problemas generales de desarrollo económico o de planificación de servicios.

Esta información podrá comprender...

Sr. MINISTRO DE TUCUMAN.- Me permite una interrupción?

Se ha enviado información a consorcios extranjeros sobre zonas de inversión del país?

Sr. SECRETARIO.- No. Pero se ha publicado un estudio sobre radiación de inversiones extranjeras.

Sr. MINISTRO DE TUCUMAN.- Se están realizando otros estudios en este aspecto?

Sr. SECRETARIO.- Sí, señor Ministro. Y ello consta en mis Informes anteriores y en el presente.

Sr. PRESIDENTE.- Continúa el informe del Señor Secretario General.

Sr. SECRETARIO GENERAL.- Esta información podrá comprender, por ejemplo:

- Datos sobre ubicación y superficies de zonas industriales, indicando el tipo de industria correspondiente (industria pesada, semi-pesada y liviana).

Franquicias especiales para la implantación de industrias, etc.

- Datos sobre zonificación rural, industrial, comercial, cívica, recreacional, residencial y mixta.
- Vías de comunicación actuales y proyectadas, incluyendo ferrocarriles, caminos, canales, datos sobre navegabilidad de ríos, ubicación de aeroparques o aerodromos, etc.
- Mapas topográficos de las zonas industriales, con indicación de líneas de niveles.
- Servicios disponibles, comprendiendo agua corriente, servicios cloacales, desagües pluviales, electricidad, gas, combustibles.
- Datos básicos sobre centros poblados, incluyendo población, área edificada, ingreso de la familia media, intensidad de la fuerza laboral, población escolar, cantidad y tipo de bancos, disponibilidad de bibliotecas, medios de publicidad e información, colegios, tasas impositivas, tasas de seguros, jornales promedio, calidad de mano de obra y disponibilidad de la misma, etc.
- Recursos naturales indicando ubicación y características de yacimientos minerales, bosques, pesca, etc.
- Clima, indicando temperaturas media y extremas, humedades, precipitación pluvial y características especiales del clima.
- Naturaleza del suelo y subsuelo. Hidrología de la zona.

Es evidente que a este volumen de información tan amplio, accesible habitualmente en países de desarrollo industrial muy avanzado, sólo será posible llegar por sucesivas etapas. En el comienzo será conveniente establecer un centro modesto, que pueda ser puesto en operación lo más rápidamente posible, y que esté en condiciones de proporcionar una selección de la in-

formación esbozada, con el fin de que comience a prestarla a los interesados y lograr su propia financiación, en lo posible. No obstante debe tener una estructura y una planificación tal que le permita desarrollarse sin tropiezos, cubriendo sucesivas etapas.

i) Estudios del sector público: análisis de las transacciones gubernamentales y de las estructuras impositivas provinciales.

Prosigue normalmente esta labor, que fue una de las primeras encaradas por la Secretaría General. En el primer aspecto, se han terminado y publicado los análisis correspondientes a las transacciones gubernamentales de las provincias de Santa Fé, Chubut, Entre Ríos, Córdoba, Salta y Catamarca, y de la Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires. Próximamente serán entregados los estudios referidos a La Pampa, Misiones, La Rioja y San Luis. En el segundo aspecto, se han terminado y publicado los análisis de la política fiscal de las provincias de Santa Fe, Chubut, Entre Ríos, y Misiones y de la Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires. Próximamente publicaremos los referidos a La Pampa, San Juan, Córdoba y Neuquén.

Consideramos que este será el estudio más completo en la materia, y que presentará el panorama total de los gastos e ingresos provinciales a la vez que aportará sugerencias para su mejoramiento. Pero, tal como lo ha recordado el señor Presidente de la Asamblea en cuanto a los trabajos sobre financiamiento, no prestarán ninguna utilidad si no son sometidos a la crítica más exhaustiva y si no se dispone la aplicación de las medidas aconsejadas que se estime aceptables.

j) Varios

No puedo dejar de señalar algunas tareas que si bien no son de largo aliento, representan una tentativa de brin

dar asesoría técnica inmediata y eficiente a los estados miembros:

1.- El requerimiento de la provincia de San Juan, que sometió a estudio del Consejo un anteproyecto del Código Fiscal y otro de ley de creación de un Banco de Previsión Social, fue satisfecho, en el segundo caso, con observaciones de la Secretaría General y del Banco Central de la República. Y en cuanto al Código Fiscal, mediante dos estudios, uno de carácter económico sobre la estructura impositiva de la provincia en relación a dicho proyecto, y otro específicamente de técnica jurídica, elaborados por los doctores Samuel Itzcovich y Dino Jarach, respectivamente.

2.- El Consejo tomó a su cargo la organización del Departamento de Estadística de la Provincia de San Luis. A la vez, se dictó un cursillo de Estadística Teórica y Aplicada para preparar personal que asuma la dirección del Departamento. La experiencia en este sentido nos ha impulsado a disponer de una partida en el presupuesto para tareas análogas durante el próximo año. En esta materia, asimismo, la Secretaría General colaboró con el Consejo Provincial del V Censo Nacional de la Provincia de La Rioja y con el Comité Censal Permanente de la Provincia de Formosa, para la realización de las tareas del V Censo Nacional.

3.- Personal de la Secretaría General se halla dirigiendo las tareas de Revaluación Inmobiliaria en la Provincia del Chubut, y de organización del Catastro Inmobiliario en la Provincia de Neuquén. Estas dos tareas, sumadas a un requerimiento análogo de la Provincia del Chaco, han demostrado la conveniencia de que el Consejo, más que dedicarse a cumplimentarlos, debe prepararse para ofrecer la solución integral del problema. Parece conveniente realizar un estudio exhaustivo, apre-

ciando la utilidad teórica y práctica de las diversas registraciones sobre bienes inmuebles, catastro jurídico, económico y geométrico-parcelario, y planteando la necesidad de contar con objetivos definidos en la materia. Formular posteriormente un plan de registraciones mínimas, acorde con las posibilidades actuales de nuestras provincias, y finalizar con un plan de máxima, que en sucesivas etapas permita contar con la organización que se considere óptima en la materia. El segundo paso sería considerar el estado de las registraciones en las diversas provincias y formular, de acuerdo a aquellos objetivos, y considerando cada situación en particular, un plan de trabajo para cada una, con la colaboración permanente de los técnicos del Consejo Federal de Inversiones.

IV.- La III Reunión de la Asamblea.

Nos hemos reunido para hacer el balance de lo actuado y fijar los planes del futuro inmediato. El temario incluye expresamente los puntos referidos al Plan de Trabajos y al Presupuesto y Cálculo de Recursos, que serán las cuestiones básicas de esta conferencia. Además, debemos analizar el estado de los estudios sobre planes de obras públicas en general, y especialmente sobre el denominado "Plan Trienal" del gobierno nacional. Finalmente, si la Asamblea lo incluye, la sugerencia de agregar normas al Reglamento que permitan el funcionamiento en la Secretaría de Comités de Coordinación en materias específicas; así como todo otro tema que los señores Ministros acuerden considerar.

El Plan de Trabajos presentado sigue los lineamientos del que está en ejecución, y trata de responder a los objetivos estatutarios del organismo y a los fundamentos de su inspiración considerados a la luz de la interpretación recién expuesta de los problemas nacionales y regionales de la econo-

mía argentina. Las prioridades establecidas para limitar la acción a los recursos estimados, no constituyen, de ningún modo, un rígido esquema, ya que todos los trabajos propuestos por los Departamentos de la Secretaría tienen idéntico valor y responden al mismo orden de ideas. Será la Asamblea, pues, en uso de sus atribuciones la que fijará la labor definitiva del Consejo para el año próximo, en la seguridad de que el órgano ejecutivo hará lo que esté dentro de sus posibilidades para cumplir con el mandato.

Corresponde señalar, en cuanto a lo realizado hasta la fecha, que si bien la tarea emprendida tenía objetivos bien determinados, carecía de precedentes sobre el procedimiento y métodos para alcanzarlos. Todo debió proyectarse y ejecutarse a medida que los requerimientos y necesidades lo reclamaban.

Para ello, la Secretaría General tuvo la colaboración de la Junta Permanente, cuya reunión propició con frecuencia; de la Asamblea, mediante los aportes de setiembre último; y del señor Presidente, Doctor Juan A. Quílici, que fue animoso impulsor y consejero. No puedo omitir a ninguno de los funcionarios de la planta permanente ni a los empleados administrativos, que brindaron lo mejor de su esfuerzo al resultado común. En cuanto a los consultores y expertos contratados, han demostrado no sólo alta capacidad científica sino adhesión a los propósitos y fines del Consejo.

La responsabilidad de esta III Reunión es trascendental. No tiene ante sí la carencia de un instrumento, como oportunidad de la I Reunión; tampoco la escasa perspectiva que enfrentó la II. Tiene a la vista esta conferencia estudios terminados, proyectos en ejecución y otros considerándose; hubo gestiones practicadas con éxito y algunas inconclusas. Exis

ten requerimientos de los estados miembros que fueron satisfechos o están en vías de ser satisfechos, y otros que corresponde definir si son materia del Consejo. En fin, la Asamblea de hoy puede ajustar procedimientos, fijar orientaciones, y rectificar decisiones. La Secretaría General confía en que esta III Reunión le ofrezca no solo los instrumentos para cumplir su cometido (recursos, presupuesto, plan de labor), sino la orientación adecuada y los criterios imprescindibles.

El Consejo Federal de Inversiones ya representa algo en el quehacer argentino, y ello es mucho para tan breve término de labor. Allí están, para confirmar esta aseveración, los proyectos de leyes, de adhesión por la Nación a su Carta Constitutiva, y de Presupuesto General de la Nación atribuyéndole funciones de asesoramiento para la distribución de fondos de ayuda federal a las provincias, y un proyecto de decreto acordando al Consejo tareas de coordinación en materia minera. De las deliberaciones de esta III Reunión depende que el Consejo Federal de Inversiones sirva, amplia y definitivamente al desarrollo del país.- Nada más.- (Aplausos).-

Sr. PRESIDENTE.- Señores Ministros: han escuchado ustedes el informe de la Secretaría General del Consejo. La parte cultural de la misma se ajusta a los diversos puntos del temario que sería objeto de consideración por esta Asamblea. En consecuencia, entiendo que corresponde que procedamos, siguiendo costumbres anteriores, a integrar las tres comisiones y volcar en las mismas los puntos 2, 3 y 4, para proceder al trabajo respectivo.

Sr. MINISTRO DE CHUBUT.- Pido la palabra, señor Presidente.

Solicito que la Asamblea autorice al señor Presidente a integrar las comisiones.

Sr. MINISTRO DE TUCUMAN.- Hago moción en igual sentido, señor Presidente.

Sr. PRESIDENTE.- En consideración la moción del señor Ministro de Chubut en el sentido de que se autorice a la Presidencia a designar los integrantes de las comisiones. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.- Las comisiones a integrar son: la Comisión Institucional, que llamaremos número 1; la de Finanzas, número 2 y la de Economía Social, número 3.

Integrantes de la comisión número 1: Señores Ministros del Chaco, Santiago del Estero, Tucumán, Catamarca y Santa Cruz. Asesor de esta comisión, el señor funcionario del Consejo Federal de Inversiones, doctor Felipe González Arzac.

Comisión número 2, o sea la de Finanzas: Señores miembros que representan a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y provincias de Chubut, Entre Ríos, La Pampa, San Juan y San Luis. Asesores, los señores funcionarios del Consejo Federal de Inversiones, Doctor Jorge M. Avilés y el Arquitecto Simón L. Ungar.

COMISION Nº 3 - ECONOMICO SOCIAL

BUENOS AIRES
CORDOBA
JUJUY
LA RIOJA
MENDOZA
MISIONES
SALTA

SECRETARIO, el asesor general del C.F.I., doctor JORGE CARRETTO NI.

Asuntos a tratar:

Informes del Secretario General
Plan de Trabajos
Plan Trienal de Obras Públicas

Coordinador de las tres comisiones, el Señor Director del Depto. D.E., Arquitecto Simón Ungar.

Aclaro que el punto Plan Trienal, ha sido incluido en la comisión Nº 3, o sea económico-social.

Cada Ministro recibirá del Secretario General una carpeta conteniendo todos los antecedentes relativos a la tarea a cumplir. Si no hay ninguna observación o aclaración por parte de los señores Ministros, pasaremos...

Sr. MINISTRO DE TUCUMAN.- Sin perjuicio de la comisión que se le ha asignado a los señores Ministros de cada provincia, puede intervenir en otra comisión a fin de asesorarse, el miembro que acompaña al Ministro?

Sr. PRESIDENTE.- Así es señor Ministro, según la costumbre establecida por las Asambleas del Consejo Federal de Inversiones, los propios Ministros pueden actuar en cualquiera de las tres comisiones simultáneamente, a los efectos de seguir de cerca los estudios que se efectúen.

Sr. MINISTRO DE TUCUMAN.- Todas estas modificaciones se aprobarán entonces en coordinación.

Sr. MINISTRO DEL CHACO.- Sugeriría que se hiciera la distribución de los temas con respecto a las tres comisiones.

Sr. PRESIDENTE.- Cada Ministro recibirá la carpeta de distribución de los temas de las distintas comisiones. He aclarado el asunto del Plan Trienal, porque creo que vamos a tener que hacer una reunión especial dentro de cada comisión. Cada Ministro recibirá los temas que tendrán que estudiar. Están satisfechos?

Sr. MINISTRO DE MISIONES.- Quisiera pedir que se intensificara el trabajo de las comisiones el día viernes, a fin de poder hacer el sábado a la mañana la sesión plenaria.

Sr. PRESIDENTE.- Me parece muy atinada la sugerencia del señor Ministro de Hacienda de Misiones, y la hago extensiva a los señores miembros integrantes de las comisiones. Algún otro señor Ministro quiere hacer alguna otra sugerencia u observación?

No habiendo más observaciones vamos a pasar a cuarto intermedio hasta el día de mañana, viernes 9, a las 10 horas, en que comenzarán a actuar las comisiones y la sesión plenaria se realizará el día sábado a la mañana.

Sr. MINISTRO DEL CHACO.- Donde se reunirán las comisiones?

Sr. PRESIDENTE.- Las comisiones se reunirán en este salón y en otros dos salones inmediatos a este. A las diez de la mañana entonces proseguiremos las reuniones.

Sr. REPRESENTANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES. Quisiera saber cuando vamos a escuchar la palabra autorizada del señor Ministro del Chaco sobre un temario presentado por él.

Sr. PRESIDENTE.- Ese es un tema a tratarse en la Conferencia de Ministros.

No habiendo otro asunto que tratar haremos un cuarto intermedio de diez minutos para comenzar la Sexta reunión de Ministros de Hacienda.

Así se hace, siendo las 19 y 50.

- En Salta, a diez días del mes de diciembre de 1960, siendo las 21 hs. dice el:

Sr. PRESIDENTE.- Señores Ministros, se va a dar comienzo a la sesión plenaria de la Tercera Asamblea del Consejo Federal de Inversiones.

Por Secretaría se dará lectura de las ponencias de los señores miembros que integran esta Asamblea.

Sr. SECRETARIO GENERAL.- Han adherido y ratificado la Carta Constitutiva del Consejo Federal de Inversiones diez y nueve provincias y la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires. Y, sobre veinte miembros que componen el Consejo Federal de Inversiones, están quince presentes, con lo cual está cubierto con exceso el quórum de las dos terceras partes necesario para tomar resoluciones.

Sr. PRESIDENTE.- Corresponde en consecuencia, entrar en el proceso deliberativo. Como primer punto, considerar los despachos de las tres comisiones que han sido designadas en la reunión del día jueves 8 del corriente. La primera de ellas, la Institucional, relator Dr. José Eduardo Retondo, Ministro de Hacienda, Economía, e Industria de Santiago del Estero; la segunda, Económico Social, relator. Dr. Juan C. Yocante Molina; tercera, de Finanzas, relator Dr. José Antonio Pons, Ministro de Hacienda y Economía de Entre Ríos.

Tiene la palabra el señor Ministro de La Rioja.

Sr. MINISTRO DE LA RIOJA.- Señor Presidente, estimamos conveniente agilizar un poco el procedimiento de esta Asamblea. Los temas que comprenden los dictámenes de las comisiones han sido estudiados en profundidad y en los mismos han participado casi todos los señores Ministros.

Por otro lado, tengo entendido que han sido dis-

tribuidos ya a los señores integrantes de esta Asamblea los dictámenes producidos. De tal manera que propongo, en homenaje a la brevedad del tiempo y a compromisos que tenemos contraídos la totalidad de los señores Ministros integrantes de esta Asamblea, que se vayan mencionando los temas que importa cada dictamen de comisión y si hay alguna observación que formular, lo vamos a tratar con la lectura del dictamen y ampliación del miembro informante, si así se cree conveniente. Concretamente propongo eso señor Presidente.

Sr. MINISTRO DE SANTIAGO DEL ESTERO.- Si el señor Ministro considera que está demás el informar los dictámenes, renuncio al honor que se me ha hecho al designarme miembro informante. El señor Ministro prefiere ocupar el tiempo en otras actividades, como esta mañana que hemos perdido el tiempo hasta las cuatro de la tarde en un almuerzo, y no en estudiar los proyectos. No considero que sea parlamentario esto.

Sr. MINISTRO DE LA RIOJA.- Señor Presidente: yo no trato de eludir de ninguna manera el trabajo, que ya ha sido elaborado, el trabajo ya ha sido hecho; las distintas comisiones han trabajado en forma intensa y han agotado los temas. Además esta conferencia se ha reunido en forma permanente en el día de ayer, analizando las distintas tesis que aquí se van a considerar. Creo que con ello en ningún momento he pretendido eludir el trabajo, sino simplemente abreviar los términos de la misma.

Sr. MINISTRO DE CORDOBA.- No es una moción mordaza... (Risas).

Sr. PRESIDENTE.- Habiendo asentimiento...

Sr. MINISTRO DE SANTIAGO DEL ESTERO.- No hay asentimiento.

Sr. PRESIDENTE.- El señor Ministro de Santiago del Estero sugiere que los despachos de comisión se vayan leyendo e informando por orden cronológico.

Sr. MINISTRO DE CATAMARCA.- Voto por la moción propuesta por el representante de Santiago del Estero.

Sr. PRESIDENTE.- Están a consideración las mociones del señor Ministro de La Rioja y la del señor Ministro de Santiago del Estero. Ambas mociones están apoyadas.

Sr. MINISTRO DE SANTIAGO DEL ESTERO.- Se necesitan los dos tercios de votos para aprobarlas.

Sr. MINISTRO DEL CHACO.- Cuál es concretamente, la moción del señor Ministro de Santiago del Estero?

Sr. PRESIDENTE.- La moción del señor Ministro de Santiago del Estero es que se proceda a la lectura de todos los despachos de comisión y a su informe. Es así, señor Ministro?

Sr. MINISTRO DE CATAMARCA.- En realidad, no es una moción. Lo regular es lo que dice el Ministro de Santiago del Estero. Habría que modificar el procedimiento que se ha venido siguiendo hasta el presente.

Sr. MINISTRO DE SANTIAGO DEL ESTERO.- El objeto de la Honorable Asamblea es que sea lo más breve posible; así se satisfacen las dos mociones.

Sr. MINISTRO DE CATAMARCA.- Un momentito, señor Presidente. Está en consideración la moción del señor Ministro de La Rioja.

Sr. PRESIDENTE.- El señor Ministro de La Rioja tiene algún inconveniente en aceptar la moción del señor Ministro de Santiago del Estero?

Sugiero que cada relator haga un breve informe del trabajo que ha hecho en la comisión.

Sr. MINISTRO DE LA RIOJA.- Que se limite el tiempo; el informe podríamos reducirlo a cinco minutos.

Sr. PRESIDENTE.- Interpreto la posición del señor Ministro de La Rioja: razones de tiempo, tenemos un compromiso oficial, una cena que nos ofrece el señor gobernador de la Provincia y creo que ahí está el punto básico del señor Ministro de La Rioja; es su intención que los señores miembros de las comisiones sean breves.

Sr. MINISTRO DE CORDOBA.- Quiero hacer una aclaración de carácter reglamentario. No es obligación que los despachos sean expuestós por los miembros informantes cuando ellos traen fundamentos, porque el miembro informante puede reducirse a decir que por los fundamentos del dictamen aconseja aprobar la resolución tomada por la comisión. No es cuestión de hablar, sino de hablar menos... (Risas).

Sr. PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Ministro de Santiago del Estero en su calidad de relator.

Sr. MINISTRO DE SANTIAGO DEL ESTERO.- Voy a ser breve; señor Presidente.

Vuestra Comisión Especial de Asuntos Institucionales ha producido despacho y ha tenido la gentileza de designar me a mí para informar el mismo.

El Consejo Federal de Inversiones, que es la más genuina representación del federalismo argentino, no del federalismo de lanzas y montoneras y de barreras sino del federalismo que la tradición de la raza, de la lengua y de los caminos que nos unen, es el órgano nacional de coordinación. Por lo tanto, el proyecto presentado al seno de la comisión, por el cual tienden a organizarse los comités de coordinación, no constituye más que una función reglamentaria de la esencia misma del Consejo. El mal que aqueja a la República Argentina es la diversificación de actividades que deben coincidir.

Observemos un problema económico, cualquiera que sea aparentemente sencillo, a poco que profundicemos lo encontraremos integrado por distintos factores, algunos aparentemente extraños y desconocidos, que condicionan y determinan el problema económico. Así, por ejemplo, en la minería tenemos el factor técnico, el factor económico de los mercados de consumo, el factor de los transportes, el factor crediticio y, en determinadas circunstancias uno de los factores, cobra función determinante, de tal manera que de su gravitación depende la existencia o no de esa actividad. Así, por ejemplo, el transporte es un elemento fundamental que la condiciona a una actividad. Por ejemplo, en las provincias que recién se inician en la actividad minera, que no tienen extensiones grandes ni posibilidades enormes de explotación, el factor técnico es de gran importancia. No puede una provincia afrontar la formación de un equipo de personal e instrumental técnico para hacer los estudios necesarios. No está en las condiciones de otras provincias en que ya se encuentra consolidada esta actividad. El factor crediticio determina las posibilidades de iniciar en determinado sentido, de acuerdo con los mercados naturales, una actividad. Evitaremos así el fenómeno que ocurre en la República Argentina con algunos metales que se almacenan sin tener posibilidades de una comercialización inmediata.

Hago esta breve reseña para destacar, simplemente, la necesidad de que se contemple el problema económico en la amplitud de todos los factores que lo integran. Si examinamos la política energética que llevamos en el país, veremos que hay una disolución completa; estamos viviendo nosotros el momento de la euforia del petróleo y olvidamos que éste es una reserva natural que no se reproduce. Podrán pasar 50 o 100 años pero el petróleo tendrá que desaparecer. En la ampollita del tiempo, las mediciones son de una relatividad extrema; un siglo para un

hombre es un segundo para la vida de un Estado; puede que mañana no se cuente con esta reserva, mientras, el gobierno de la Nación se empeña por todos los medios por arrancar de las profundidades de la tierra el petróleo, estamos derrochándolo en una forma como si no nos hubiera costado nada, como si fueran las aguas del Paraná. Es inconcebible que se esté usando el petróleo en combustión, que se lo esté usando en las selvas del Chaco en donde existen combustibles vegetales, gastando inútilmente el petróleo. Ayer, cuando la guerra, las locomotoras argentinas marcharon y echaron humo con el esfuerzo de los hacheros santiagueños; pasada la guerra, el carbón elaborado era inútil para ellas. Es inconcebible, señor Presidente, que esto suceda cuando estamos en condiciones de suplir más de un 40 por ciento del consumo de petróleo con combustibles vegetales, no solamente la leña conocida, que ya ha salido del campo experimental, sino el combustible coloidal que puede ahorrar en muchos casos más de un 30 por ciento el consumo del petróleo.

Está próximo el momento en que la humanidad se a pague en la lenta agonía de la inercia y volverá a nosotros para buscar la única energía permanente: el Sol. No debemos desperdiciar las transformaciones elementales de la fotosíntesis y el desplazamiento hídrico. Debemos cuidar esas dos fuentes que ayudarán a solucionar el problema del petróleo.

Tenemos el problema impositivo nacional. Superposición de impuestos municipales, provinciales y nacionales, olvidando que el impuesto no es simplemente el instrumento para llenar las arcas fiscales sino el arma más poderosa para encauzar la economía del país. Es necesario un comité que ordene, coordine y haga una política impositiva estable que oriente la economía del país.

Por todo esto, la comisión ha creído conveniente y necesario reglamentar las facultades que ya son inherentes al



Consejo Federal de Inversiones, de organizar Comités de Coordinación en los distintos aspectos. Nada más (Aplausos).

Sr. PRESIDENTE. Hemos escuchado así la exposición del señor Ministro de Santiago del Estero.

Pasamos ahora a considerar los despachos de comisión. Por Secretaría se dará lectura en forma numérica.

Sr. SECRETARIO.- La ponencia número 1 se refiere a la modificación del Reglamento de la Carta Orgánica, en su capítulo III, sobre la creación de los Comités de Coordinación, la delimitación de las atribuciones de dichos organismos y su creación en materias en que son de urgencia.

Sr. PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Representante de Santa Cruz.

Sr. REPRESENTANTE DE SANTA CRUZ.- El despacho tiene una importancia innegable y está firmado en disidencia parcial por una mera cuestión reglamentaria debatida en la comisión, y es la que se refiere a la designación del Secretario Permanente de Comité. Entiendo que no debe hacerse con acuerdo de la Junta Permanente. La provincia de Santa Cruz considera que es una facultad que concierne a la Secretaría General. Estamos absolutamente de acuerdo con el despacho, pero debemos dejar a salvo -como lo hicimos mediante la disidencia parcial- nuestra opinión en este aspecto.

Sr. PRESIDENTE.- En consideración el despacho número 1. Si no se hace observación se va a votar.

☛ Resulta afirmativa.-

Sr. SECRETARIO.- Despacho número 2: La Comisión Institucional propone manifestar complacencia ante la colaboración prestada por determinados organismos nacionales a la reunión conjunta

de directores y funcionarios provinciales de minería, realizada en Jujuy.

Sr. PRESIDENTE. En consideración el despacho número 2. Se va a votar.

-Resulta afirmativa.-

Sr. SECRETARIO.- Despacho número 3 de la Comisión Institucional, por el que se resuelve encargar a la Secretaría General que dé numeración correlativa a todas las resoluciones tomadas por la Asamblea y también que publique, en caso de ser necesario, el contenido de dichas resoluciones.

Sr. PRESIDENTE.- En consideración el despacho número 3. Se va a votar.

-Resulta afirmativa.-

Sr. PRESIDENTE.- Por Secretaría se va a dar lectura de un proyecto presentado por el señor Ministro de La Rioja, relacionado con esta comisión.

-Se lee.

Sr. PRESIDENTE.- En consideración de los señores Ministros.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.- Vamos a considerar a continuación el despacho de la comisión número dos. Relator, el señor Ministro de La Rioja.

Sr. MINISTRO DE LA RIOJA.- Señor Presidente: insisto en mi moción primitiva sobre que se vayan mencionando los temas y en caso de ser necesario, se informen.

Sr. PRESIDENTE.- Si hay asentimiento, así se hará.

-Asentimiento.

Sr. SECRETARIO.- Despacho número uno de la Comisión Económica Social.

-Se lee.

Sr. PRESIDENTE.- En consideración de los señores Ministros.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

Sr. SECRETARIO.- Despacho número dos de la Comisión Económico-Social, por el que se propone aprobar por unanimidad la Memoria de la Secretaría General.

Sr. PRESIDENTE.- En consideración. Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

Sr. SECRETARIO.- La Comisión Económico-Social, por su dictamen número tres, propone normas sobre participación del Consejo Federal de Inversiones en la distribución de los fondos de la Nación para obras públicas provinciales.

Sr. PRESIDENTE.- Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.- En consideración de los señores Ministros: si no se hace uso de la palabra queda aprobado.

-Aprobado.

Sr. PRESIDENTE.- En consideración el dictamen de la comisión número dos de Finanzas, Relator doctor Pons.

Tiene la palabra el señor Ministro de Entre Ríos.

Sr. MINISTRO DE ENTRE RIOS.- Señor Presidente he de ser breve,

los señores Ministros aprobaron ya el despacho, el informe producido por la comisión de Finanzas que tuvo a estudio dos principios privativos: las normas de contabilidad, las normas reglamentarias del presupuesto y por último el presupuesto propiamente dicho. Con respecto a las normas de contabilidad, debo decir que en esta oportunidad tomamos una disposición de orden general, para regir el funcionamiento interno del Consejo Federal de Inversiones. La Comisión considera aceptable el proyecto elevado a esta Asamblea y las modificaciones que se señalarán expresamente y que se reducen a introducir una facultad al Secretario General para incrementar con el crédito derivado de las letras de Tesorería, los rubros de gastos e inversiones. Es una suma ínfima como lo vamos a ver, alcanza a 560 mil pesos.

También en el artículo 6º de las normas de Contabilidad, esta comisión aconseja dar una mayor difusión a los casos de licitación pública. Por eso se interesa en que en las licitaciones públicas se inserten tres avisos en dos diarios de la Capital en un lapso de por lo menos diez días.

Salvo esta reforma, la comisión está de acuerdo con el informe general de Contabilidad que ya hemos mencionado y que creemos que será el punto de partida para una organización definitiva para el aspecto contable del Consejo Federal de Inversiones.

En cuanto a las normas reglamentarias del presupuesto, son más específicas y tienen el carácter de ir individualizando y permitiendo la ejecución del presupuesto. Estamos de acuerdo en general con el proyecto elevado a esta Asamblea oportunamente, salvo las modificaciones que he de señalar someramente. Para Nosotros, el importe total de los recursos lo establecemos en \$ 69.546.397,65, que es la estimada del 0,49 por ciento sobre lo establecido en el rubro inversiones para todas

las provincias, incluyendo la provincia de Corrientes. Y también por diversos rubros que se mencionan en el cálculo de recursos.

También solicitamos nosotros que las normas reglamentarias en el artículo segundo queden redactadas en la siguiente forma: "Los mayores recursos que se obtengan incrementarán automáticamente el cálculo respectivo y el presupuesto de gastos el crédito correspondiente a promoción de proyectos. La utilización de los fondos de la partida precitada será reglamentada por la Junta Permanente. Respondiendo a la ponencia del señor Presidente de la Asamblea, quien con un sentido práctico ha visto con mayor proyección, tenemos que acceder a aprobarla. Queremos también significar que la utilización de esos fondos estará a cargo de la Junta permanente y, por último, dentro de lo reglamentario, solicitamos que se reforme el inciso b) del artículo 3º para que quede a cargo de la Junta Permanente la facultad de disponer - las asignaciones de créditos y transferencias de créditos necesarias para cumplimentar el plan de trabajo que, como vamos a ver en el Resumen de Gastos, hemos puesto en forma global. De esta manera creemos -según aspira la Junta de Inversiones- que la Junta pueda moverse con toda la ductilidad y la plasticidad necesaria para hacer frente a los gastos que pudieran presentarse; y no es una facultad continuada de ninguna manera, puesto que tiene el límite máximo establecido por las propias autoridades, como dejamos visto, y que además pueda interpretarse como una resolución general de esta Asamblea. De esta manera queda establecida la primera parte, vale decir, la que se refiere a preceptivas y normas de contabilidad reglamentarias.-

Entrando directamente al presupuesto, con el despacho que informa la comisión acompañamos la reforma al presupuesto presentado originariamente, reforma que hace más que nada a la materialidad, salvo en el caso del crédito de un millón de pesos que se refiera al reintegro por parte de las provincias.

Considera esta comisión que sería conveniente postergar el tratamiento de la efectivización de los reintegros hasta el momento de constituido definitivamente los alcances del Consejo Federal de Inversiones.

Hemos de pensar que todavía estamos en la etapa de las iniciativas y debemos reunir de esta manera a las provincias para que puedan ver los beneficios del Consejo.

También, ya dentro del cálculo de recursos de la Comisión Central resultó el importe de 10.900.000.- pesos que es el superávit o lo que queda, según las estimaciones actuales del ejercicio 1960. Para no incurrir en mayores casuismos me remito al cuadro que tienen en su poder los señores Ministros. En esta forma, queda cerrado el cálculo de recursos con el importe total de 69.546.397,65 pesos. Este importe total ha de hacer frente a los gastos de personal que se estiman en 9.778.000.-- pesos. El importe consignado con referencia a los administrativos no excede del 1%, conforme el artículo 15 de la Carta Orgánica del Consejo Federal de Inversiones. Además y es oportuno señalar, que teniendo en cuanto que en Bariloche se estableció el número de 50 empleados para el Consejo Federal de Inversiones, en la Segunda Reunión se designaron 48, esos 48 empleados se han visto reducidos a 46,10 que significa, una vez más, que el Consejo ha evitado la burocracia.

En el rubro Cálculo de Inversiones, el importe total es de 69.768.397.65 pesos; ahí figuran para organización y funcionamiento, 2.000.000 de pesos.

Esta comisión autorizó en el primer informe, señaló fundamentalmente que es necesario llegar a la clasificación objetiva de este rubro para obtener una individualización y poder ubicar los gastos. Creemos que para el próximo ejercicio, el plan de cuentas ha de continuar la labor en la forma

señalada.

Por último, al mencionar los diversos aspectos, quiero especialmente recordar que en las normas reglamentarias, la Junta Permanente queda facultada para realizar las transferencias y las asignaciones del caso a fin de tener, como ya dijimos, la plasticidad necesaria. De esta manera, señor Presidente, queda esbozado y reseñado el informe que la Comisión número 3 ha hecho llegar oportunamente, el que queda a consideración de la Asamblea.

Sr. PRESIDENTE.- En consideración el informe de la Comisión número 3.

-Resulta aprobado.

Sr. SECRETARIO.- Hay una ponencia presentado por la Municipalidad de Buenos Aires referida a la moción de centros locales de información.

Sr. PRESIDENTE.- En consideración.

-Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE.- Había un punto, antes de entrar a la elección del presidente de la Asamblea, y es el asunto de la sede de la IV Asamblea del Consejo Federal de Inversiones. Catamarca ofrece la Ciudad Capital como sede, ya se había establecido en la última reunión realizada en Buenos Aires que iba a ser en Catamarca, dándole un orden de preferencia. Si no se observa esto, tomaremos a Catamarca como sede de la IV Asamblea.

La fecha quedará supeditada a lo que resuelva la Secretaría Permanente y a la Presidencia.

Una información más, interesante por cierto. La provincia de Corrientes adhiere a la carta orgánica del Consejo

Federal de Inversiones. En el ámbito provincial quedaría entonces Chaco, Buenos Aires y Salta. Esperamos que en los pocos días que faltan de 1960 y en 1961, todas las provincias argentinas estén adheridas a la carta orgánica. La Nación, como ustedes saben, ya lo está y tiene en marcha un proyecto en la Cámara de Diputados y es factible que en las sesiones extraordinarias sea considerado el tema que nos interesa.

Sr. MINISTRO DE SANTIAGO DEL ESTERO.- Señor Presidente: me permito anticiparle que mi provincia ofrece la ciudad de Santiago del Estero como sede de la V Asamblea.

Sr. PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Ministro de San Luis.

Sr. MINISTRO DE SAN LUIS.- Señor Presidente: hablando de sede y usando de la facultad que recién me otorgaron, someto a consideración de la Asamblea, que la sede para la VI Conferencia de Ministros de Hacienda sea la ciudad de San Juan, de acuerdo con lo que se ha decidido con un grupo de Ministros amigos que fueron consultados.

Sr. PRESIDENTE.- Vamos a suministrar por Secretaría una información del señor Ministro de Hacienda de Tucumán, y presidente de la Junta Permanente.

Sr. SECRETARIO GENERAL.- El Presidente de la Junta Permanente pide a la Secretaría General que se transmita una invitación a los miembros de la Junta Permanente para el segundo lunes de enero, con la advertencia de que de acuerdo con la intensidad de la responsabilidad -si se quiere determina en esta Asamblea-, esas deliberaciones podrían durar dos días.

Sr. PRESIDENTE.- Notificados los señores Ministros que integran la Junta Permanente.

Sr. MINISTRO DE SAN LUIS.- Señor Presidente: complementando la

opinión del doctor Freaza, me agradaría que para refrescar la memoria, se leyera la nómina de las representaciones que tienen que concurrir a la Junta Permanente.

Sr. SECRETARIO.- Son las provincias de Entre Ríos, Tucumán, Santa Cruz, Río Negro, Misiones y San Luis.

Sr. PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Ministro de Hacienda del Chaco.

Sr. MINISTRO DEL CHACO.- Señor Presidente: con simple carácter de recomendación a los señores integrantes de la Junta Permanente, me permito sugerir la conveniencia de que cada una de ellas, con la debida antelación, reúnan a las distintas provincias que componen cada zona e intercambien ideas, informes y puntos de vista para esa reunión a que se acaba de invitar. Debe tenerse presente que la Junta Permanente no actúa por delegación sino por representación, vale decir que cada uno de los miembros que componen la Junta Permanente está representando a su zona y es necesario que conozcan a ese respecto, los puntos que se van a tratar y la opinión de sus mandantes. De modo que una vez conocido el Orden del Día de esa Junta Permanente - repito que esto tiene carácter de una sugerencia - reúne a cada uno de ellos, a los distintos miembros de modo tal que cuando ellos se reúnan, tendrán una representación como si hubiera habido una verdadera Asamblea.

Sr. PRESIDENTE.- No habiendo otro asunto que considerar, corresponde tratar el último punto del Orden del Día, que se refiere a la elección del Presidente de la Asamblea.

Sugiero un breve cuarto intermedio de cinco minutos, sin salir de la sala.

Sr. MINISTRO DE TUCUMAN.- Señor Presidente: no acepto la moción de cuarto intermedio. Creo que es opinión unánime y generaliza

da de los miembros de esta Asamblea el reconocimiento de la tarea cumplida por el actual Presidente y su deseo y nuestro pedido de que continúe en esas altas funciones. Nada más.

Sr. MINISTRO DE SAN LUIS.- Adhiero al criterio del señor Ministro de Tucumán en el sentido de que no haya cuarto intermedio. Por otra parte, lo que voy a decir no se interprete como la más mínima expresión de una venganza cordial hacia ese Ministro de lo que recién mencionó por Secretaría General; yo le devuelvo un poco esa reciprocidad más que como a nombre propio, lo voy a devolver como vocero del pensamiento de los Ministros, de los amigos aquí presentes, yo diría de la totalidad. La propuesta de su nombre para continuar un año más al frente de este prestigioso organismo, quiero anticiparle que no está sustentada ni obedece a causas simplemente de cortesía o de comodidad. Nosotros entendemos que ha sido un año arduo en su tarea y en su proceso. Usted ha tenido una gestión feliz y tenemos que dar en justicia el espaldarazo moral para que continúe un año más en el cargo. Por otra parte, aprovecho la oportunidad, también en nombre de los demás ministros, para expresar un voto de plena confianza a la gestión de otro conductor, también de este Consejo, que es el Doctor Julián Freanza. Quiero también hacer un voto de esperanzada confianza ratificando lo que en conversaciones recientes y un poco íntimas hemos expresado de que en este momento la presidencia, con la colaboración y el empeño equilibrado y diligente de la Secretaría General, puedan cubrir la laguna que ha habido en este proceso que es el ausentismo del Consejo Federal en las grandes determinaciones nacionales. Yo quiero verlo en los lugares en donde se define el proceso económico de la Nación. En ese sentido dejo la propuesta del nombre del Doctor Quilici para otro período de un año al frente del Consejo Federal de Inversiones. Nada más. (Aplausos).

Sr. PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Ministro de San Juan.

Sr. MINISTRO DE SAN JUAN.- Señor Presidente. La Provincia de San Juan adhiere totalmente a lo manifestado por el señor Ministro de Tucuman y de San Luis. Si se me permite, entendiendo interpretar el pensamiento de todos los señores Ministros, pondría en forma concreta, y por aclamación, la designación del doctor Quilici como Presidente de la Asamblea del Consejo Federal de Inversiones para un nuevo período, entendiendo que en esa aclamación va nuestra aprobación total a toda su actuación hasta este momento.

Sr. MINISTRO DE SANTIAGO DEL ESTERO.- En nombre de la Provincia de Santiago del Estero, adhiero calurosamente y felicito al futuro señor Presidente y señor Secretario General. Pero le ruego, en nombre de la jerarquía del Cuerpo, que se haga por votación.

Sr. MINISTRO DEL CHACO.- Señor Presidente, la circunstancia de que mi provincia no haya adherido a la Carta del Consejo Federal de Inversiones, me crea a mí la necesidad de decir que, si bien lamento esa circunstancia por los factores institucionales propios, en este momento lo lamento también porque me impide la posibilidad de apoyar con un voto formal, la propuesta del señor Ministro que me ha precedido en el uso de la palabra. Y en cuanto a aclamación y en cuanto a coincidencia, hago de cuenta que mi provincia ya está representada y en este caso su voto estaría concordando con las expresiones anteriores.

Sr. PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Ministro de Catamarca.

Sr. MINISTRO DE CATAMARCA.- Reitero y hago míos todos los conceptos vertidos por el señor Ministro respecto a la reelección del señor Presidente para un nuevo período a cargo del Consejo Federal de Inversiones, y debo dejar expresado en este acto, que

he recibido precisas instrucciones del Poder Ejecutivo de mi provincia, para proceder en esta forma en esta reunión. Quiero hacer presente esto para conocimiento de los señores Ministros y para satisfacción del señor Presidente del Consejo Federal de Inversiones.

Sr. MINISTRO DE SAN LUIS.- Que se apruebe entonces por aclamación.

Sr. PRESIDENTE.- Hay una moción del señor Ministro de Santiago del Estero que la elección se haga por votación, y otra del señor Ministro de San Juan, en el sentido de que sea por aclamación.-

VARIOS SEÑORES MINISTROS.- Que sea por aclamación.

-Resultado aprobada por aclamación

-Aplausos prolongados.

Sr. PRESIDENTE.- Señores Ministros. Una sincera y sentida amistad nacida a través de seis Conferencias de Ministros de Hacienda y tres Asambleas del Consejo Federal de Inversiones, me obliga a resignar a una honda convicción que he mantenido a lo largo de mi accionar político y profesional, esto es, la no reelección de cargos electivos. Pero precisamente esa amistad que en este caso, señores, se confunde con la lealtad que debo a mis grandes amigos los señores Ministros de Hacienda de provincias y al señor Secretario de la Capital Federal, conforman una espiritual decisión de solidaridad para con los resultados en esta Asamblea. Vale decir, no resignar al cargo para un nuevo período. Muy honrado por la distinción, señores Ministros y comprometo desde ya mi modesta capacidad y esfuerzos en el cumplimiento del difícil cometido. Comprometo la colaboración decisiva del señor Presidente de la Junta Permanente y de los Ministros que integran esta Junta Permanente y comprometo, a la vez, la adhesión de mi gran amigo el doctor Freaza, como así también la de los funcionarios y técnicos del Consejo Federal

de Inversiones. Eso sí -y creo una obligación exteriorizarlo en forma pública- no sé cuantos meses estaré en esta Presidencia pues, como ya les anticipara, por asuntos de familia y personales es muy posible que deba dejar el cargo de Ministro de Hacienda de la Provincia de Santa Fé. Pero mientras tanto, tengan ustedes, señores Ministros, la certeza de que seguiré actuando bajo la advocación de los principios señeros que inspiraron e inspiran el Consejo Federal de Inversiones: coordinar esfuerzos e inquietudes para que el desarrollo sea una realidad tangible a lo largo y a lo ancho de la República, a los efectos de que el proceso orgánico e integral del quehacer argentino pueda ser una pronta y efectiva realidad y siempre trataré, señores Ministros, de actuar con ecuanimidad y lealtad provinciana y pensando que por encima de los intereses locales, por encima de los intereses regionales, alla en el infinito, en el horizonte cual magnífica alborada se abren siempre los superiores intereses de la República.

Con esta manera de pensar y de sentir acepto tan honrosa distinción y trataré -repito- de justificar vuestra confianza que me honra y enorgullece. Nada más y muchas gracias. (Aplausos prolongados).

El doctor Freaza va a dirigirles la palabra.

Dr. FREAZA.- Señores Ministros: la Honorable Asamblea ha aprobado por unanimidad el informe presentado por Secretaría General, destacando su identidad con los propósitos y objetivos del organismo, y aprobó asimismo, con las manifestaciones que creyó oportuno hacer, el presupuesto y el plan de trabajos elaborados a modo de sugerencia por la Secretaría General. Finalmente, el señor Ministro Nellar ha querido destacar la actuación de la Secretaría General. Agradezco en especial las palabras del señor Ministro Nellar y manifiesto que las aprobaciones dadas al informe mío a los planes de trabajo y presupuesto presentados com

prometen la voluntad del Secretario General de ejecutarlo de acuerdo con el espíritu y los propósitos que animaron esta Asamblea en concordancia con las anteriores, y como la primera vez en que hice uso de la palabra en la Asamblea al aceptar el cargo de Secretario General, manifiesto que siempre tendré presente frente a los intereses regionales o frente a los intereses puramente locales un alto sentido de responsabilidad nacional en la acción de la Secretaría General. (Muy bien! Aplausos).

Sr. PRESIDENTE.- Para terminar, conforme a los amables mandatos de la cortesía, siempre gratos de cumplir, presento en nombre del Consejo Federal de Inversiones y de los señores Ministros aquí presentes, al gobierno de la provincia de Salta en la persona del señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, ingeniero Peretti, nuestro expresivo reconocimiento por la cordialidad, el afecto y simpatía con que nos ha tratado en estos días tan agradables que hemos pasado en la provincia de Salta.

Nada más y muchas gracias. (Aplausos).

-Son las 21 y 52.

RESOLUCIONES APROBADAS



RESOLUCION N° 1

LA III REUNION DE LA ASAMBLEA DEL CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

RESUELVE:

Artículo 1º.- Agregase como capítulo III al Reglamento de la Carta Orgánica el siguiente:

III

DE LOS COMITES DE COORDINACION

Art.9.- Para el cumplimiento de las funciones de coordinación la Junta Permanente, a proposición del Secretario General, podrá crear Comités de Coordinación para el ramo específico de actividad gubernativa que se delimite en la Resolución que disponga su creación. Estos se denominarán Comité Federal de Coordinación, designándose a continuación el ramo materia de su competencia.- Dichos Comités estarán integrados por un funcionario de cada miembro signatario de la Carta del CFI de alta jerarquía en la dependencia administrativa responsable de la materia objeto del Comité, cuyo gobierno haya comunicado a la Secretaría General su decisión de integrar el Comité. Dicho funcionario podrá ser circunstancialmente sustituido, por el respectivo Ministro, Secretario o Subsecretario.-

Cada funcionario integrante del Comité podrá concurrir a sus reuniones acompañado por representantes de las distintas dependencias, entidades autárquicas y empresas del Estado a que pertenezca, competentes en la materia objeto del respectivo Comité. Dichos representantes tendrán voz, pero no voto, dentro del Comité.-

La Secretaría General podrá invitar a integrar cada Comité, por los conductos pertinentes, a Estados no miembros del C.F.I. Dichos Estados tendrán, dentro del Comité, iguales atribuciones y deberes que los miembros del Consejo.-

Art.10.- Cada Comité elegirá de entre sus miembros, por simple -

mayoría, un Presidente y uno o más vicepresidentes, que durarán un año en sus funciones. La Secretaría del Comité, tanto durante sus reuniones como en su receso, será ejercida por un funcionario que dependerá del Secretario General, designado por éste con acuerdo de la Junta Permanente. Esta Secretaría tendrá, entre otras, la responsabilidad de preparar las reuniones del Comité.-

Art.11.- Son funciones de cada Comité:

- a) asesorar a la Asamblea, a la Secretaría General y a los miembros signatarios de la Carta del CFI en los problemas de su competencia;
- b) Coordinar la actividad de cada uno de los organismos públicos participantes, tanto territorial como funcionalmente.- Los acuerdos del Comité no tendrán ejecutoriedad y sólo valdrán como recomendaciones a sus destinatarios.
- c) Servir para el recíproco y regular intercambio de información entre los organismos representados.
- d) Dictar su Reglamento Interno.

Art.13.- Las recomendaciones de los Comités, deberán ser sometidas a consideración de la Asamblea del CFI., la que se expedirá sobre ellas oyendo previamente al Secretario General. Si lo considera necesario la Asamblea oirá también al Presidente del Comité.-

Art.14.- El CFI proveerá los gastos de funcionamiento de los Comités que creare.-

Artículo 20.- Los actuales capítulos III, IV y V del Reglamento pasarán a ser numerados IV, V y VI; y los actuales artículos 9 a 14 serán numerados 15 a 20.-

Artículo 30.- Recomiéndase a la Junta Permanente que considere a la más inmediata brevedad, la creación de Comités Federales de Coordinación en las siguientes materias:

- a) minería;
- b) recursos hidráulicos;
- c) impositiva.-

RESOLUCION Nº 2

LA III REUNION DE LA ASAMBLEA DEL CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

DECLARA:

su viva complacencia por la colaboración prestada por la Secretaría de Estado de Industria y Minería de la Nación, Comisión Nacional de Energía Atómica, Banco Industrial de la República, Dirección General de Fabricaciones Militares, Yacimientos Petrolíferos Fiscales y Yacimientos Carboníferos Fiscales a la reunión conjunta con directores y funcionarios provinciales de minería - realizadas en Jujuy el 8 y 9 de diciembre de 1960, a invitación de la Secretaría General del C.F.I.; y por el amplio y elevado - espíritu de cooperación interjurisdiccional puesto de relieve en dicha reunión por los representantes de los organismos nacionales; y

RESUELVE:

que la Secretaría General así lo haga saber a los mencionados organismos.-

RESOLUCION Nº 3

LA III REUNION DE LA ASAMBLEA DEL CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

RESUELVE:

Artículo 1º.- Encargar a la Secretaría General que dé numeración correlativa a todas las resoluciones tomadas por la Asamblea, desde su reunión constitutiva, y que continúe haciéndolo en el futuro, indicando entre paréntesis, con caracteres romanos, el número de la reunión de la Asamblea en que cada resolución fué tomada.-

Artículo 2º.- Encargar también a la Secretaría General que publique, en síntesis si fuere conveniente, el contenido de todas dichas resoluciones.-

RESOLUCION N° 4

LA III REUNION DE LA ASAMBLEA DEL CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

RESUELVE:

Artículo 1º.- Agréguese al final del artículo 5º del Reglamento del Consejo Federal de Inversiones la siguiente disposición:

"El Presidente de la Asamblea del Consejo Federal de Inversiones es miembro nato de la Junta Permanente de la misma".

Artículo 2º.- De forma.-

RESOLUCION Nº 5

VISTO:

Que la Comisión Económico-Social designada por la 3ra.Reunión de la Asamblea del Consejo Federal de Inversiones integrada por el señor Carlos A. Soares Telles en representación del señor Ministro de la Provincia de Buenos Aires y por los señores Ministros de Córdoba, Dr.Ezequiel Cortez, de Jujuy Arquitecto Domingo H. Baca, de la Rioja Dr. Juan Carlos Yacante Molina, de Mendoza Ing.Santiago Isern, de Misiones Ing.Julio C.Perie y de Salta Ing. Pedro J.Peretti, ha considerado el Informe General y los programas de trabajo presentados por el Secretario General, que fueron tratados en general y en particular en los tres departamentos de Asesoría Jurídica, Cooperación Técnica y Desarrollo Económico; y

CONSIDERANDO:

En general: Estudiado el programa presentado se estima que se ajusta a las normas de la Carta Orgánica, del Reglamento y a las Funciones y Tareas aprobadas en la 2a.Reunión de la Asamblea. Todo ello sin perjuicio de las modificaciones que se introducen y que tienden a los mismos fines.

En particular: En el programa de Cooperación Técnica se recomienda que el Secretario General refuerce las partidas del presupuesto en lo que se refiere a los estudios sobre Programas de Desarrollo Sectorial. Esos incrementos pueden provenir del crédito adicional y de la partida del estudio presentado por el Departamento de Asesoría Jurídica.

Se recomienda incorporar el estudio de Desarrollo de Comunidades; y ampliar los cursos de Capacitación de dirigentes de Empresa con cursos de Capacitación de Ejecutivos de Empresas y Obreros,

y ampliar el estudio sobre inmigración con los estudios sobre la inmigración clandestina en los distintos ámbitos del país.-

Con referencia al estudio sobre legislación contable, proyectado para la Asesoría Jurídica, se aconseja su supresión que obedece a:

- 1º) Que su contenido es parcialmente contemplado por el programa de Cooperación Técnica;
- 2º) Que con respecto al texto, no se considera en orden prioridad para justificar por sí el gasto que supone. El Departamento de Asesoría Jurídica deberá desarrollar su tarea satisfaciendo las necesidades que en esa materia origina la labor de los restantes departamentos, y efectuando los estudios y dictámenes sobre la legislación económico-financiera que la Secretaría General disponga, de acuerdo a las exigencias de la evolución legislativa o a las consultas que los miembros formulen en ese orden.

El programa del Departamento de Desarrollo Económico se aprueba de acuerdo al modelo propuesto.

LA III REUNION DE LA ASAMBLEA DEL CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar el Programa de Trabajos presentados por la Secretaría General con las modificaciones e interpretaciones que emanan del texto antecedente.-

RESOLUCION N° 6

CONSIDERANDO:

Que la memoria presentada a esta Asamblea por el Señor Secretario General, es fiel reflejo de la encomiable labor realizada por ese órgano que se ajusta en un todo a las disposiciones de esta Asamblea y del sentido nacional y federalista que ha inspirado su actuación.-

LA III REUNION DE LA ASAMBLEA DEL CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar por unanimidad la Memoria del Señor Secretario General.-

RESOLUCION Nº 7

VISTO:

Que en el proyecto de presupuesto general de la Nación elevado al H. Congreso de la Nación por el Poder Ejecutivo Nacional se asigna una partida de \$ 1.200.000.000.- destinada al financiamiento de obras públicas provinciales;

Que la distribución entre cada estado beneficiario deberá ser hecha por la Secretaría de Hacienda de la Nación con el asesoramiento del C.F.I.;

Y CONSIDERANDO:

Que las normas para una distribución adecuada, tendiente a promover al armónico desarrollo de las provincias argentinas, deben fijarse de forma tal que no afecten los intereses legítimos de las provincias;

Que para ello es necesario que se las fije con precisión y claridad;

Y que lo exiguo de la cifra no alcanza a solventar las necesidades más elementales de los estados argentinos, lo cual hace más grave la responsabilidad de una justa y oportuna distribución:

LA III REUNION DE LA ASAMBLEA DEL CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

DECLARA:

1º.- Que este programa de financiamiento de la Nación, nada tiene que ver con el plan trienal de obras públicas enunciado por el señor Ministro de Economía de la Nación ante la Va. Conferencia de Ministros de Hacienda de las provincias, y sobre cuya urgente concreción tienen fundadas esperanzas las provincias argentinas;

2º.- Que lo reducido de la partida, que se mantiene constante en los últimos años sin contemplar las necesidades crecientes de los estados provinciales, hace que esta Asamblea insista en reclamar ante los Poderes Nacionales el otorgamiento



de préstamos especiales para las zonas más insuficientemente desarrolladas del país;

3º.-Que el Consejo Federal de Inversiones al recomendar a la Secretaría de Hacienda la distribución de los fondos aludidos, tenga en cuenta los siguientes enunciados:

- a) que los señores Ministros de Hacienda en una demostración del espíritu de solidaridad nacional que los alienta, - aceptan que en la distribución sean preferentemente tenidas en cuenta aquellas provincias que no reciban otros - ingresos extraordinarios de carácter nacional;
- b) que esa preferencia no afecte las normas legales que las provincias han adoptado para el uso de esos ingresos;
- c) que al hacer la distribución sean tenidos en cuenta las liquideces existentes en cada provincia y su estructura presupuestaria, con especial atención al porcentaje que de los ingresos provinciales las mismas destinan para la obra pública;
- d) que se tenga especialmente presente a las provincias que presentan programas y proyectos concretos sobre la utilización de los fondos que se distribuyan; sin que ello signifique que la provincia pierda su poder de decisión en cuanto al uso de los mismos;
- e) que se haga especial atención en la adjudicación de fondos para la conclusión de obras ya iniciadas;
- f) que ante una entidad en los antecedentes anteriormente expresados, se otorgue prioridad a las obras que tengan mayor sentido reproductivo o que más incidan en el desarrollo económico regional o provincial.-

RESUELVE:

- 1º) Autorizar a la Secretaría General para cumplir con este cometido ante la Secretaría de Hacienda de la Nación.-

RESOLUCION N° 8

LA III REUNION DE LA ASAMBLEA DEL CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar las normas de contabilidad, de ejecución de presupuesto y presupuesto para el año 1961 presentado por la Secretaría General, con las modificaciones y cuadros adjuntos.

1º) En el Proyecto de Normas de Contabilidad, introducir las siguientes modificaciones:

a) El inciso b)- apartado 2º -"in-fine" del artículo 1º, quedará redactado en la siguiente forma: "y otro adicional financiado por la renta de Letras de Tesorería.- Facúltase al Secretario General para incrementar con este crédito los rubros de gastos e inversiones".

b) En el artículo 3º incluir como inciso e) "Relación de órdenes de pago observadas".

c) En el artículo 6º -inciso b) -2º párrafo, quedará redactado en la siguiente forma: "En las licitaciones públicas se hará insertar tres avisos en dos diarios de la Capital en un lapso previo mínimo a su apertura de 10 días".-

2º) En el anteproyecto de normas reglamentarias para el presupuesto de 1961:

a) El artículo 1º quedará redactado en la siguiente forma: "Estímase en \$ 69.546.397.65 el presupuesto de gastos para el ejercicio 1961, sobre la base de retenciones fijas del 0,49% en la coopticipación regida por el artículo 15º de la Carta Orgánica. En el mismo importe el cálculo de recursos.-

b) El artículo 2º quedará redactado en la siguiente forma: "Los mayores recursos que se obtengan incrementarán automáticamente el cálculo respectivo y en presupuesto de gastos el crédito correspondiente a Promoción de Proyectos.- La utilización de los fondos de la partida precitada será reglamentada por -

la Junta Permanente.-

- c) El artículo 3º -inciso b) quedará redactado en la siguiente forma: "En el rubro gastos e inversiones la Junta Permanente queda facultada para disponer las asignaciones de créditos y transferencias necesarias para la ejecución del plan de trabajos".-

CUADRO RESUMEN DE ESTIMACION DE RECURSOS Y GASTOS

0

(Ajustado en función de las normas de Contabilidad proyectadas y la incorporación de la Pcia. de Corrientes)

CALCULO DE RECURSOS	CALCULO DE GASTOS
I. RETENCIONES S/COPART. LEY 14.788	I. GASTOS EN PERSONAL 57.559.810.--
II. RENTA DE LETRAS DE T <small>E</small> SORERIA	II. GASTOS INVERSIONES a) De organización y funcionam. .. 2.000.000.-- b) de relación y di fusión 3.000.000.-- c) de capacitación. 5.244.100.-- d) estudios, inves- tig.y asesoram.. 49.524.297,65
III. RESULTADO EJERCICIO - 1960	1.-- Prev.p/1961 42.097.297,65 2.-- Diferido - año 1961... 7.427.000.--
a. Gastos en Personal 525.868.--	
b. Otros Gastos é In- versiones	
1. De capacitación 1.000.000	
2. De estudios, in- vestig. y aseso- ramiento	
9.900.000 10.900.000.-- 11.425.868.--	
TOTAL CALCULO DE RECURSOS	TOTAL CALCULO DE GASTOS
	69.546.397,65
	<u>69.546.397,65</u>



PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA 1961

GASTOS EN PERSONAL

DENOMINACION	N° DE CARGOS	M E N S U A L		TOTAL ANUAL
		REMUNER.	TOTAL	
<u>PARTIDAS INDIVIDUALES</u>				
<u>SECRETARIA</u>	<u>6</u>		<u>86.000</u>	<u>1.032.000</u>
Secretario General	1	28.000	28.000	336.000
Ayudante Mayor	1	14.000	14.000	168.000
Ayudante de 2da.	4	11.000	44.000	528.000
<u>PERSONAL TECNICO</u>	<u>22</u>		<u>356.000</u>	<u>4.272.000</u>
Asesor Gral.Dtor.Dto.	3	24.000	72.000	864.000
Asesor Gral.	4	20.000	80.000	960.000
Asesor Mayor	6	17.000	102.000	1.224.000
Asesor Principal	3	14.000	42.000	504.000
Asesor	4	11.000	44.000	528.000
Ayudante de 3ra.	2	8.000	16.000	192.000
<u>PERSONAL ADMINISTRATIVO</u>	<u>5</u>		<u>60.000</u>	<u>720.000</u>
Director	1	20.000	20.000	240.000
Secretario Administrativo	1	12.000	12.000	144.000
Contador	1	12.000	12.000	144.000
Ayudante de 3ra.	2	8.000	16.000	192.000
<u>PERS.DE SERV.AUXILIARES</u>	<u>13</u>		<u>97.000</u>	<u>1.164.000</u>
Oficial 2°	1	10.000	10.000	120.000
Oficial 3°	4	9.000	36.000	432.000
Oficial 4°	2	8.000	16.000	192.000
Oficial 5°	2	7.000	14.000	168.000
Oficial 6°	2	6.000	12.000	144.000
Oficial 7°	1	5.000	5.000	60.000
Oficial 8°	1	4.000	4.000	48.000
<u>TOTAL PARTIDAS INDIVIDUALES</u>	<u>46</u>		<u>599.000</u>	<u>7.188.000</u>
<u>PARTIDAS GLOBALES</u>				<u>2.590.000</u>
(1) Compensaciones				1.750.000
Cargas Sociales				<u>840.000</u>
<u>TOTAL GENERAL</u>				<u>9.778.000</u>

(1) Título, Dedicación Exclusiva, Premio Estímulo y Horarios extraordinarios.